

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

CONTADURÍA PÚBLICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**TRATAMIENTO CONTABLE Y CONTROL
INTERNO SEGÚN NICSP 27-AGRICULTURA
DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y
PORCINOS ADMINISTRADOS POR LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EN LA FINCA EXPERIMENTAL SANTA LUCÍA,
PARA EL I SEMESTRE DE 2018**

**Sustentante:
Mauricio Calderón Bermúdez**

**Tutor:
Lic. Gustavo A. Chaves Vargas**

II Cuatrimestre, 2018

ÍNDICE

ÍNDICE

| | |
|---|--------------------------------------|
| ÍNDICE..... | II |
| ÍNDICE | III |
| DECLARACIÓN JURADA..... | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| CARTA DE TUTOR | XIII |
| DEDICATORIA | XV |
| AGRADECIMIENTO | XVII |
| AGRADECIMIENTO..... | XVIII |
| CAPÍTULO I..... | 19 |
| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 19 |
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 20 |
| <i>1.1.1 Antecedentes del problema.....</i> | <i>21</i> |
| <i>1.1.2 Problematicación del problema.....</i> | <i>22</i> |
| <i>1.1.3 Justificación del problema.....</i> | <i>25</i> |
| 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 26 |
| 1.3 OBJETIVOS | 27 |
| <i>1.3.1 Objetivo general.....</i> | <i>28</i> |
| <i>1.3.2 Objetivos específicos.....</i> | <i>29</i> |
| 1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA..... | 30 |
| <i>1.4.1 Alcances.....</i> | <i>30</i> |

| | |
|--|-----------|
| 1.4.2 Limitaciones..... | 31 |
| CAPÍTULO II..... | 32 |
| MARCO TEÓRICO | 32 |
| 2.1 CONTEXTO HISTÓRICO | 33 |
| 2.1.1 Antecedentes de la organización | 33 |
| 2.1.2 Misión, Visión y Ética de la organización. | 34 |
| 2.1.3 Normativa legal..... | 35 |
| 2.1.4 Finca Experimental Santa Lucía | 40 |
| 2.2 CONTEXTO TEÓRICO-CONCEPTUAL..... | 41 |
| 2.2.1 Administración Pública..... | 41 |
| 2.2.2 Contabilidad..... | 42 |
| 2.2.3 Contabilidad Pública Costarricense | 43 |
| 2.2.4 Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense | 46 |
| 2.2.5 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) | 50 |
| 2.2.6 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) | 52 |
| 2.2.7 Norma Internacional de Contabilidad Sector Público NICSP 27-Agricultura | 55 |
| 2.2.8 Base de Acumulación o Devengo | 57 |
| 2.2.9 Valor Razonable | 58 |
| 2.2.10 Definiciones utilizadas por la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27)..... | 59 |
| 2.2.11 Reconocimiento y Medición | 61 |

| | |
|---|-----------|
| 2.2.12 Ganancias y Pérdidas..... | 64 |
| 2.2.13 Información por revelar | 65 |
| 2.2.14 Control Interno | 67 |
| 2.2.15 Concepto funcional de la Auditoría Interna..... | 68 |
| 2.2.16 Elementos del Control Interno..... | 69 |
| 2.2.17 Ley de Control Interno en Costa Rica | 75 |
| 2.2.18 Principios del Control Interno para el Sector Público..... | 78 |
| 2.2.19 Definiciones usadas por la Ley General de Control Interno..... | 81 |
| 2.2.20 Control Interno Contable | 83 |
| 2.2.21 Sistema de Valoración del riesgo..... | 84 |
| 2.2.22 Contexto Teórico Conceptual..... | 86 |
| 2.3 HIPÓTESIS | 87 |
| 2.3.1 Definición de Variables | 88 |
| 2.3.2 Variable independiente | 89 |
| 2.3.3 Variable dependiente | 90 |
| 2.4 OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS | 91 |
| CAPÍTULO III..... | 93 |
| MARCO METODOLÓGICO | 93 |
| 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN | 94 |
| 3.1.1. Finalidad | 95 |
| 3.1.2 Dimensión temporal | 96 |
| 3.1.3 Marco de la investigación..... | 97 |
| 3.1.4 Naturaleza de la investigación | 98 |

| | |
|--|------------|
| 3.1.5 <i>Carácter de la investigación</i> | 99 |
| 3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN | 100 |
| 3.2.1 <i>Unidades de análisis (objetos o sujetos de estudio)</i> | 100 |
| 3.2.2 <i>Fuentes primarias</i> | 101 |
| 3.2.3 <i>Fuentes secundarias</i> | 103 |
| 3.2.4 <i>Fuentes terciarias</i> | 104 |
| 3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO | 105 |
| 3.3.1 <i>Población</i> | 106 |
| 3.3.2 <i>La muestra</i> | 107 |
| 3.3.3 <i>Probabilística</i> | 108 |
| 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS | 109 |
| 3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES | 110 |
| 3.5.1 <i>Variable Independiente</i> | 111 |
| 3.5.2 <i>Variable Dependiente</i> | 112 |
| 3.5.3 <i>Cuadro Operacionalización de las Variables</i> | 113 |
| CAPÍTULO IV | 116 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS | 116 |
| 4.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN | 117 |
| CAPÍTULO V | 156 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 156 |
| 5.1 CONCLUSIONES | 157 |
| 5.2 RECOMENDACIONES | 174 |

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO VI | 180 |
| PROPUESTA..... | 180 |
| 6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA | 182 |
| 6.2 LUGAR DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA | 182 |
| 6.3 OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA..... | 183 |
| 6.3.1 <i>Objetivos específicos</i> | 183 |
| 6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 184 |
| 6.5 PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN..... | 185 |
| 6.6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA..... | 187 |
| 6.6.1 <i>Contabilización de los activos biológicos avícolas y porcinos.</i> | 187 |
| 6.6.2 <i>Contabilización de las revaluaciones de activos biológicos avícolas y porcinos.</i> | 189 |
| 6.6.3 <i>Contabilización de los ingresos relacionados con los activos biológicos avícolas y porcinos.</i> | 190 |
| 6.6.4 <i>Contabilización de los gastos relacionados con la mantención de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados.</i> | 191 |
| 6.6.5 <i>Contabilización de los Gastos por Depreciación de los activos biológicos avícolas y porcinos.</i> | 192 |
| 6.6.6 <i>Gastos por Deterioro y Desvalorización de los activos biológicos avícolas y porcinos.</i> | 193 |
| 6.7 REGISTROS CONTABLES DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS | 194 |

| | |
|--|-----|
| 6.7.1 Registro (asientos) de adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos..... | 194 |
| 6.7.2 Registro (asientos) de las revaluaciones de activos biológicos avícolas y porcinos..... | 195 |
| 6.7.3 Registro (asientos) de ingresos por venta de activos biológicos avícolas y porcinos..... | 196 |
| 6.7.4 Registro (asientos) de gastos por Materiales y Suministros Consumidos | 197 |
| 6.7.5 Registro (asientos) de gastos por depreciación de los activos biológicos avícolas y porcinos | 198 |
| 6.7.6 Registro (asientos) de gastos por pérdida o deterioro de los activos biológicos avícolas y porcinos | 199 |
| 6.8 PROPUESTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS | 200 |
| 6.8.1 Instrucciones de uso del Manual de Procedimientos de Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía..... | 200 |
| 6.8.2 Objetivo general..... | 202 |
| 6.8.3 Objetivos específicos | 202 |
| 6.8.4 Alcance..... | 203 |
| 6.8.5 Componentes por Controlar..... | 203 |
| 6.8.6 Responsables del Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos..... | 203 |
| 6.8.7 Control Interno Administrativo..... | 204 |

| | |
|--|------------|
| 6.8.8 Adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos | 205 |
| 6.8.9 Adquisición de insumos y productos veterinarios para la mantención de los activos biológicos avícolas y porcinos | 206 |
| 6.8.10 Administración de los activos biológicos avícolas y porcinos | 207 |
| 6.8.11 Venta de activos biológicos avícolas y porcinos | 208 |
| 6.8.12 Seguimiento al control interno de los activos biológicos avícolas y porcinos | 209 |
| BIBLIOGRAFÍA | 210 |
| ANEXOS | 215 |
| Anexo No. 1 | 216 |
| Anexo No. 2 | 217 |
| Anexo No. 3 | 220 |
| Anexo No. 4 | 226 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|-----|
| TABLA 1. OPERALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS. | 92 |
| TABLA 2. FUENTES PRIMARIAS. | 102 |
| TABLA 3. OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES..... | 115 |
| TABLA 4. EDUCACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS ENTREVISTADAS..... | 120 |
| TABLA 5. AÑOS LABORADOS POR LOS ENTREVISTADOS EN FUNDAUNA..... | 121 |
| TABLA 6. CONCEPTOS UTILIZADOS POR LA NICSP 27-AGRICULTURA. | 137 |
| TABLA 7. CUADRO COMPARATIVO..... | 168 |
| TABLA 8. GRÁFICO DE GANTT..... | 184 |
| TABLA 9. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA. | 185 |
| TABLA 10. POLLOS DE ENGORDE..... | 187 |
| TABLA 11. GALLINAS PONEDORAS. | 188 |
| TABLA 12. CERDOS. | 188 |
| TABLA 13. REVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS. | 189 |
| TABLA 14. INGRESOS POR VENTAS DE ACTIVOS. | 190 |
| TABLA 15. GASTOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS..... | 191 |
| TABLA 16. GASTOS POR DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS..... | 192 |
| TABLA 17. GASTOS POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS. | 193 |
| TABLA 18. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS..... | 194 |
| TABLA 19. AUMENTO POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS. | 195 |
| TABLA 20. DISMINUCIÓN POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS | 195 |

TABLA 21. REGISTRO DE INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y
 PORCINOS196

TABLA 22. REGISTRO DE GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS..... 197

TABLA 23. REGISTRO DE GASTOS POR DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS
 Y PORCINOS.....198

TABLA 24. REGISTRO DE GASTOS POR PÉRDIDA O DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS
 AVÍCOLAS Y PORCINOS.....199

DECLARACIÓN JURADA

Yo Mauricio Calderón Bermúdez, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 107660360 egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: *“Tratamiento Contable y Control Interno según NICSP 27-Agricultura de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional en la Finca Experimental Santa Lucía para el I Semestre de 2018”*, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Mauricio Calderón Bermúdez

Cédula 107660360

CARTA DE TUTOR



Lic. Gustavo Adolfo Chaves Vargas
CPA # 5268 / IAI # 635

Asesorías Contables, Financieras, Tributarias, Administrativas, Servicios de Auditoría y Certificación para Partidos Políticos.

CARTA DEL TUTOR

San José, 15 de Octubre del 2018

MBA. Edgar Francisco Chaves Valerio
Director Carrera Contaduría Pública
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

El estudiante Mauricio Calderón Bermúdez, cédula de identidad número 1-0766-0360, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado "TRATAMIENTO CONTABLE Y CONTROL INTERNO SEGÚN NICSP 27-AGRICULTURA DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA FINCA EXPERIMENTAL SANTA LUCIA, PARA EL I SEMESTRE DE 2018", el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

| | CONTENIDOS A EVALUAR | PUNTAJE | NOTA |
|----|---|-------------|------------|
| a) | ORIGINAL DEL TEMA | 10% | 9% |
| b) | CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES | 20% | 19% |
| c) | COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION | 30% | 29% |
| d) | RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 20% | 19% |
| e) | CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO | 20% | 19% |
| | TOTAL | 100% | 95% |

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

**Gustavo A.
Chaves Vargas**

Firmado digitalmente por Gustavo A. Chaves Vargas
DN: cn=Gustavo A. Chaves Vargas, gn=Gustavo A. Chaves Vargas, o=Costa Rica, ou=CPA, IAI, email=chavesvg@gmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: San Antonio de Coronado
Fecha: 2018-10-15 09:08:06:00

Lic. Gustavo Adolfo Chaves Vargas

Cédula identidad No. 1-0904-0350
Carné Colegio Profesional No. 5268

CARTA DE LECTOR

San José, 04 de diciembre del 2018

Universidad Hispanoamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Atención: Oficina de Registro, Recinto Heredia

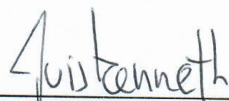
Estimados señores:

El estudiante, Mauricio Calderón Bermúdez, Cédula 1-0766-0360, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **"TRATAMIENTO CONTABLE Y CONTROL INTERNO SEGÚN NICSP 27-AGRICULTURA DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA FINCA EXPERIMENTAL SANTA LUCIA, PARA EL I SEMESTRE DE 2018"**, el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciado en Contaduría Pública.

He revisado el contenido y analizado particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación a la citada Sociedad Anónima. Además, se realizaron los cambios recomendados en el proceso de lectura.

Por consiguiente, este trabajo cumple con los requisitos que exige la Universidad y cuenta con mi aval para ser presentado en defensa pública.

Atentamente,



Lic. Luis Kenneth Sánchez Villalobos
Cédula: 1-1313-0278

Carta de Filólogo

San Rafael de Heredia, 14 de diciembre de 2018

Señores
Universidad Hispanoamericana
Facultad de Ciencias Económicas

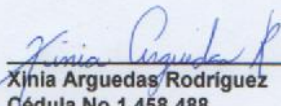
Estimados señores:

En mi calidad de filóloga, hago constar que he revisado el Proyecto de Graduación elaborado por el estudiante Mauricio Calderón Bermúdez, cédula número 107660360, para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, bajo el título:

“Tratamiento Contable y Control Interno según NICSP 27-Agricultura de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional en la Finca Experimental Santa Lucía, para el I Semestre de 2018”.

La revisión se hizo en la parte morfosintáctica, forma, estilo, redacción, puntuación y ortografía; por lo cual este trabajo está listo en tales aspectos para ser presentado ante la Universidad.

Atentamente,


Xinia Arguedas Rodríguez
Cédula No 1 458 488
Carné # 06032 del Colegio de
Licenciados y Profesores en Letras,
Filosofía, Ciencias y Artes

Xinia Arguedas Rodríguez
Filóloga
Teléfono 22 37 61 66
San Rafael de Heredia

DEDICATORIA

A tres mujeres excepcionales en mi vida, † Rafaela Sandí Sandí, abuela y madre de crianza, † Ligia Bermúdez Sandí e Hilda Bermúdez Sandí, tías y hermanas de crianza, a quienes debo todo lo que soy hoy, las que para mí valen muchísimo más que todos los tesoros del mundo juntos.

Mujeres que me enseñaron en todo momento los principios éticos y morales fundamentales para el buen vivir en familia y sociedad, señoras abnegadas, trabajadoras, sacrificadas y con un gran espíritu de servicio que en muchas ocasiones antepusieron mis necesidades a las de ellas a fin de que pudiese salir adelante en la vida y cumplir mis cometidos.

A mi hermano † Marco Calderón Bermúdez, persona humilde, sacrificado y trabajador, de quien se en espíritu desde el cielo comparte este logro con migo.

A mi tía y hermana de crianza Elidieth Bermúdez Sandi, quien desde pequeño me brindo el cariño y el apoyo para surgir tanto en la vida como en mis estudios.

A todos ellos por darme la virtud y la fortaleza necesaria para salir adelante pese a las vicisitudes de la vida, colocándome en el mejor y correcto camino, iluminando cada paso de mi vida, es por eso que agradezco a Dios y la vida, la fortuna de haber contado con estas personas que marcaron mi existencia ayer, hoy y siempre, a las cuales sin ninguna contemplación les dedico esta tesis de Licenciatura en Contaduría Pública.

AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios sobre todas las cosas, por permitirme culminar este trabajo de investigación en su tiempo establecido.

A la administración de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional, en particular en las personas de la Master Marjorie León Gómez y la Licda. Marta Ramírez Rojas, que me brindaron la autorización y pusieron a mi disposición toda la información necesaria, pertinente para el desarrollo de esta tesis de grado y la aplicación del Instrumento Contable por medio de las entrevistas.

A la administración de la Finca Experimental Santa Lucía de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional, en la persona de el Lic. Rolando Hidalgo Villegas y entrevistados, que me permitieron realizar el trabajo de campo relacionado con el Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos por medio de la aplicación del instrumento respectivo.

A mi tutor de tesis Lic. Gustavo Chaves Vargas que en todo momento se ha mostrado anuente y comprometido con la guía y el desarrollo de este trabajo de investigación, a pesar de los duros momentos personales que le ha tocado vivir.

A todos mis amigos y compañeros de carrera que mutuamente nos hemos incentivado y dado fuerzas unos a otros para culminar con éxito este cometido.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La investigación se desarrolla sobre el Tratamiento Contable y el Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Semestre de 2018.

1.1.1 Antecedentes del problema

Existe una preocupación desde años anteriores relacionada con el tratamiento contable, la razonabilidad y la fiabilidad de la información por revelar en los estados financieros de las entidades gubernamentales, lo que limita el alcance de los objetivos establecidos e influye significativamente en la toma de las decisiones, debido a un inadecuado tratamiento contable y control interno de los recursos estatales, como lo son los activos biológicos.

Por lo anterior, el Gobierno de Costa Rica mediante el decreto 39665-H del 8 de marzo de 2016, publicado en la gaceta 121 del 23 de junio de 2016, establece en su considerando VI lo siguiente:

Que el Gobierno de la República decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio del Decreto N° 34918-H, publicado en *La Gaceta* N° 238 del martes 9 de diciembre de 2008 y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para empresas públicas por medio del Decreto N° 35616-H, publicado en *La Gaceta* N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

Con la adopción e implementación de las NICSP se busca estandarizar el tratamiento contable y el control interno aplicado por parte de las entidades gubernamentales, a fin de adecuarlas a los lineamientos que adopta el Ministerio de Hacienda por medio de la Contabilidad Nacional, como su órgano rector y el Subsistema de Contabilidad Nacional como su ente ejecutor.

1.1.2 Problematicación del problema

La actividad agrícola es fundamental para la economía de todos los países, es la columna vertebral de todo sistema económico; proporciona alimentos, materia prima y otros insumos esenciales para el quehacer humano, a su vez es fuente generadora de empleos a una gran parte de la población económicamente activa.

Se entiende la actividad agrícola como la gestión por parte de una entidad de la transformación biológica, cosecha y recolección de activos biológicos, que según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura (NICSP 27) para el sector público, son seres vivos tanto plantas como animales.

El tratamiento contable dado por el Sector Público de Costa Rica a los activos biológicos tiene un impacto positivo o negativo a nivel económico, el cual se ve reflejado en la información revelada en los estados financieros de las entidades poseedoras de ese tipo de activos, por ende, dichos resultados son la fuente de información sobre la que se sustenta la Administración Pública para la toma de decisiones.

Por su parte, en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), ente privado, que administra fondos públicos de la universidad, no existen antecedentes de la aplicación e implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en particular la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura sobre los activos biológicos avícolas y porcinos, objeto de esta investigación.

En concordancia con lo anterior, se debe implementar la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27) sobre el control interno y el tratamiento contable de los activos biológicos administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía, según lo establece el decreto número 34918-H publicado en La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2006 y reformado según decreto 39665-H del 8 de marzo de 2016, publicado en la gaceta 121 del 23 de junio de 2016, el cual establece mediante los siguientes artículos:

Artículo 3º- NICSP a implementar: Las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

Artículo 7º- Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP. Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las

NICSP a partir del 01 de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

1.1.3 Justificación del problema

La investigación realizada en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) se considera como:

- De conveniencia para que se realice un adecuado Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos, darles un tratamiento más eficaz, eficiente y revelar información en los estados financieros sustentada en una base contable más fiable.
- De implicaciones prácticas, ya que el estudio se puede tomar como fuente para sentar las bases de la implementación y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27) en otras unidades que posean activos biológicos y que sean objeto de registro contable por parte de la FUNDAUNA y otras entidades públicas que manejen recursos públicos.
- De valor teórico, debido a que este estudio constituye una fuente de información para futuras investigaciones relacionadas con la implementación y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El Tratamiento Contable y el Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos son el objeto de estudio de esta investigación, para tal efecto se plantea a modo de interrogativa el siguiente problema:

¿Cómo se debe gestionar la Contabilización y el Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público?

1.3 OBJETIVOS

Los objetivos son los propósitos del estudio, expresan el fin que pretende alcanzarse, por lo que deben de ser claros para evitar confusiones o desviaciones y así abarcar lo mayor posible, toda la información que es valiosa para la investigación; sin embargo, esto no implica que los objetivos no puedan modificarse durante la realización de la investigación o inclusive replanteados, porque en algunos casos es necesario hacerlo para evitar confusiones en el proceso de su elaboración (Sampieri, 2014).

1.3.1 Objetivo general

Se describe a continuación el objetivo general de la investigación:

Analizar si el Tratamiento Contable y el Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía cumple con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 27 Agricultura) durante el I semestre de 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

- **Describir el Tratamiento Contable y Control Interno, aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Ciclo de 2018.**
- **Realizar un análisis comparativo entre el Tratamiento Contable y el Control Interno utilizado por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) sobre los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).**
- **Recomendar un adecuado Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).**

1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA

1.4.1 Alcances

La investigación aplica a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Semestre de 2018, a fin de que aporte conocimientos para la implementación de un correcto Tratamiento Contable y Control Interno, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).

1.4.2 Limitaciones

Dentro de las limitaciones que se presentan para la realización de esta investigación se encuentran:

- Poca o ninguna aplicación e implementación en el Sector Público Costarricense de la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP 27).
- Desconocimiento de la mayoría de los contadores, tanto públicos como privados, del Tratamiento Contable y Control Interno aplicable a los activos biológicos según lo establece la NICSP 27-Agricultura para el Sector Público.
- Escasas publicaciones, tesis, artículos, pronunciamientos de entidades contables y otros sobre el Tratamiento Contable y Control Interno de los Activos Biológicos según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).
- Dificultad para obtener información suficiente, relevante, clara, apropiada y actualizada, procedente de las instituciones públicas que norman la actividad contable y de control interno, referente a la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP 27).

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO

2.1.1 Antecedentes de la organización

La Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) se fundó el 25 de febrero del 2003 como una organización privada sin fines de lucro, en respuesta a la necesidad de contar con una entidad de apoyo para la gestión financiera de proyectos de la Universidad Nacional con transparencia, agilidad y servicio al cliente necesarios para el buen manejo de los proyectos y control de resultados. Por ello, cabe destacar que:

“El objetivo primordial es apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la vinculación externa de la Universidad Nacional, a través de sus académicos. Por lo tanto, la FUNDAUNA de conformidad con su capacidad de gestión y su marco legal, posibilita la existencia de mecanismos ágiles, flexibles en apoyo al mejoramiento de las operaciones de los proyectos.” FUNDAUNA, (2018).

(<https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web>).

2.1.2 Misión, Visión y Ética de la organización

Misión

“Contribuir y fomentar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional vinculados con el desarrollo y el mejoramiento de la vinculación externa remunerada, mediante procesos de gestión ágiles, expeditos, transparentes e innovadores y un equipo de profesionales comprometidos” FUNDAUNA (2018). (<https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web>).

Visión

Ser una fundación ampliamente reconocida en el ámbito nacional e internacional por ser ágil, proactiva, dinámica, confiable, sólida y segura al proporcionar un servicio de calidad, tecnologías e innovación orientadas a servir de apoyo y de enlace para la transparencia de conocimiento y el desarrollo de programas, proyectos y actividades estratégicas de la Universidad Nacional FUNDAUNA (2018) (<https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web>).

Ética

“Contribuir y fomentar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional vinculados con el desarrollo y el mejoramiento de la vinculación externa remunerada, mediante procesos de gestión ágiles, expeditos, transparentes e innovadores y un equipo de profesionales comprometidos”. FUNDAUNA (2018). (<https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web>).

2.1.3 Normativa legal

La Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) sustenta sus funciones y acciones en la Ley de la República de Costa Rica número 5338: Ley de Fundaciones, cuyos artículos 1 y 7 establecen lo siguiente:

Artículo 1°.- Reconócese personalidad jurídica propia a las funciones (*), como entes privados de utilidad pública, que se establezcan sin fines de lucro y con el objeto de realizar o ayudar a realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades educativas, benéficas, artísticas o literarias, científicas, y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social. (*) Debe entenderse “fundaciones. Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2018).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2683&nValor3=2848&strTipM=TC

“Artículo 7°.- Las fundaciones no tienen finalidades comerciales. Sin embargo podrán realizar operaciones de esa índole para aumentar su patrimonio, pero los ingresos que obtengan deberán destinarlos exclusivamente a la realización de sus propios objetivos.” Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2018).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2683&nValor3=2848&strTipM=TC

Por otra parte, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la FUNDAUNA suscrito el 11 de setiembre de 2017, establece entre otras cosas que:

El objetivo del convenio es regular las relaciones entre la UNA y la FUNDAUNA que surjan al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley 7169), el Acta Constitutiva de la FUNDAUNA y la normativa universitaria para contribuir al cumplimiento de los principios, fines y funciones de la Universidad Nacional (UNA). FUNDAUNA, (2018).

(<https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web/docs/ConvenioUnaFundauna.pdf>)

Particularmente el convenio tiene como objetivo coadyuvar en el desarrollo y ejecución de las Acciones de Relaciones Externas (ARES) con contraprestación financiera de Vinculación Externa Remunerada (VER), Acciones Cofinanciadas (AC) y Cooperación Externa (CE) y otras actividades universitarias que por normativa puedan administrar sus recursos financieros en la Fundación.

La FUNDAUNA es un ente instrumental de la Universidad Nacional de naturaleza privada, de apoyo y asesoría para la ejecución, seguimiento, control y cierre de la gestión administrativa financiera de las Acciones de Relaciones Externas universitarias en sus diversas modalidades: VER, AC, CE y de otras actividades universitarias que la normativa autorice que puedan administrar recursos en la fundación.

Para efectos del manejo de fondos públicos por entes privados, la Ley de Control Interno (Ley 8292) del 31 de julio de 2002, publicada en la Gaceta 169 del 04 de setiembre de 2002, establece lo siguiente:

Artículo 4^o—Aplicabilidad a sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República de

conformidad con el artículo tercero. Sistema Costarricense de Información Jurídica (2018) (http://www.pgrweb.go.cr/scij/avanzada_pgr.aspx)

Aparte de las otras sanciones que el ordenamiento jurídico pueda establecer, los sujetos de derecho privado que custodien o administren por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales de entes u órganos estatales, podrán ser sancionados según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, cuando incumplan lo estipulado en el párrafo anterior.

Los fondos administrados por la FUNDAUNA son considerados como parte de la Hacienda Pública, según lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República del 26 de agosto de 1994, publicada en La Gaceta 210 del 4 de noviembre de 1994, la cual en su artículo 8 menciona que:

La Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos. Respecto a los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público o las entidades privadas, únicamente formarán parte de la Hacienda Pública los recursos que administren o dispongan, por cualquier título, para conseguir sus fines y que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante norma o partida presupuestaria, por los Poderes del Estado, sus dependencias y órganos auxiliares, el Tribunal Supremo de Elecciones, la administración descentralizada,

las universidades estatales, las municipalidades y los bancos del Estado. Los recursos de origen distinto de los indicados no integran la Hacienda Pública; en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a esas entidades es el contenido en las Leyes que las crearon o los ordenamientos especiales que las regulan. El patrimonio público será el universo constituido por los fondos públicos y los pasivos a cargo de los sujetos componentes de la Hacienda Pública. Serán sujetos componentes de la Hacienda Pública, el Estado y los demás entes u órganos públicos, estatales o no, y las empresas públicas, así como los sujetos de Derecho Privado, en cuanto administren o custodien fondos públicos por cualquier título, con las salvedades establecidas en el párrafo anterior.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131) del 18 de setiembre del 2001, publicada en La Gaceta 198 del 16 de octubre de 2001, con respecto al alcance de esta menciona:

ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación

La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

- a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.
- b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.
- c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado.
- d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios

establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

Además, esta ley se aplica en lo que concierna a los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas, en relación con los recursos de la Hacienda Pública que administren o dispongan por cualquier título, para conseguir sus fines y que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante partida o norma presupuestaria, por los órganos y entes referidos en los incisos anteriores o por los presupuestos institucionales de los bancos del Estado.

2.1.4 Finca Experimental Santa Lucía

Fundada en 1973 por la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional (UNA) como un proyecto, es una finca de larga trayectoria con más de 45 años de existencia.

La finca como tal está constituida por 33 hectáreas, dedicadas a la docencia, investigación y la extensión; sus tierras se dedican a la actividad ganadera, avícola, porcina, caprina, cultivos agrícolas, bosques, vivero de plantas ornamentales, árboles frutales, lombricultura, entre otros proyectos universitarios.

Los objetivos de la Finca Experimental Santa Lucía son:

- **Servir como centro de enseñanza:** En el cual los estudiantes de la Escuelas de Ciencias Agrarias, Ciencias Ambientales, Biología, Veterinaria, Topografía y otras escuelas que lo requieran reciban clases de campo, prácticas supervisadas y realicen proyectos.
- **Colaborar con la elaboración, gestión y producción de proyectos de investigación:** Se realizan proyectos de investigación de la Universidad Nacional, proyectos resultantes del convenio con otras entidades externas, otros centros de educación superior y otros que lo soliciten.
- **Brindar asesorías agropecuarias:** Se brindan asesorías a empresas y personas que lo soliciten, ya sean estos por medio de cursos resultantes de convenios, visitas a productores de productos agropecuarios, otros. Hidalgo, V. (2018).

2.2 CONTEXTO TEÓRICO-CONCEPTUAL

A continuación se presenta una serie de conceptos y normativas importantes que son atinentes al tema de esta investigación.

2.2.1 Administración Pública

La Administración pública está conformada por todos los entes que administran y controlan los fondos públicos, incluido el Estado mismo.

La Ley General de la Administración Pública (Ley 6227) de fecha 2 de mayo de 1978, establece en los siguientes artículos:

Artículo 1.- La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado.

Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

2.2.2 Contabilidad

La Real Academia Española (2017) utiliza tres definiciones de contabilidad, a saber:

1. “Sistema adoptado para llevar la cuenta y razón en las oficinas públicas y particulares”.
2. “Aptitud de las cosas para poder reducirlas a cuenta o cálculo”.
3. “Sistema de cuentas interconectadas para registrar las magnitudes básicas de la economía nacional, resultantes de las operaciones de los agentes”.

2.2.3 Contabilidad Pública Costarricense

Se concibe a la Contabilidad Nacional como el conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer hechos económicos – financieros que afectan o pueden llegar a afectar el patrimonio de las organizaciones.

Cuando esa contabilidad es aplicada en las organizaciones públicas, donde están presentes regulaciones jurídicas, normas técnicas y/o prácticas administrativas que identifican, tales como el Sistema Legal de Ejecución del Presupuesto, las normas de control fiscal, las cuentas de todo patrimonio nacional, a esa contabilidad se le denomina Contabilidad Gubernamental o Público y es ejecutada por medio del Subsistema de Contabilidad Nacional.

La Contabilidad Nacional tiene:

- Como misión: “Emitir información financiera y presupuestaria útil y oportuna a las autoridades nacionales para la toma de decisiones mediante la elaboración de informes, estados financieros y presupuestarios, así como brindar apoyo técnico y promulgar normativa contable para el Sector Público”. Ministerio de Hacienda (2018) (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/138-direccion-general-de-contabilidad-nacional>)
- Como visión: “Unificar los procesos contables del Sector Público mediante la implementación de normativa contable internacional para emitir información financiera con base a estándares internacionales”. Ministerio de Hacienda (2018) (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/138-direccion-general-de-contabilidad-nacional>)

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131), refiere en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 91.- Objetivos

El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

- a) Proveer información de apoyo para la toma de decisiones de los jefes de las distintas instancias del sector público responsables de la gestión y evaluación financiera y presupuestaria, así como para terceros interesados.
- b) Promover el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera del sector público.
- c) Proveer la información contable y la documentación pertinente de conformidad con las disposiciones vigentes, para apoyar las tareas de control y auditoría.
- d) Obtener de las entidades y organismos del sector público, información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable.
- e) Posibilitar la integración de las cifras contables del sector público en el Sistema de Cuentas Nacionales y proveer la información que se requiera para este efecto.

ARTÍCULO 93.- Órgano rector

La Contabilidad Nacional será el órgano rector del Subsistema y, como tal, tendrá los siguientes deberes y funciones:

- a) Proponer, al Ministro de Hacienda para su aprobación, los principios y las normas generales que regirán el Subsistema de Contabilidad Pública.
- b) Establecer procedimientos contables que respondan a normas y principios de aceptación general en el ámbito gubernamental. Dentro de este marco,

- definirá la metodología contable por aplicar, así como la estructura y periodicidad de los estados financieros que deberán producir las entidades.
- c) Velar porque las instituciones del sector público atiendan los principios y las normas mencionados en el inciso anterior.
 - d) Asesorar técnicamente a todas las entidades del sector público nacional, en las materias de su competencia.
 - e) Llevar actualizada la contabilidad de la Administración Central.
 - f) Mantener registros destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables.
 - g) Preparar cada año el informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado de situación del tesoro público y del patrimonio fiscal, para que el Ministro de Hacienda pueda cumplir con lo dispuesto sobre el particular.
 - h) Aprobar la terminología y los formularios que deban adoptar las dependencias de la Administración Central para realizar las transacciones que generen registros contables.
 - i) Archivar, documentalmente o por otros medios, la información originada en las operaciones de la Administración Central durante un lapso de cinco años.
 - j) Proponer su propia organización la cual se determinará y regulará mediante reglamento.
 - k) Ejercer todas las demás funciones que deba cumplir en su carácter de rector del Sistema de Contabilidad, así como todas las que le asignen la Ley y sus reglamentos. (Los incisos a), b) y h), deben tener la opinión de la Contraloría General de la República).

2.2.4 Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense

El decreto N° 34460-H, publicado en la Gaceta 82 del 29 de abril de 2008 y mantenido, según reforma en decreto 39665-H de fecha 8 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta 121 del 23 de junio de 2016, refiere en los siguientes artículos:

Artículo 1°-Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público.

Artículo 4°, los principios se dividen en dos grupos:

1. Los que identifican y delimitan al ente económico, en sus aspectos financieros.
 - Ente Contable Público: Órganos y Entes de naturaleza pública o privada que administran o custodian fondos públicos.
 - Gestión Continua: La actividad se extiende por tiempo indefinido, de manera permanente y continua, caso que se exprese lo contrario.
 - Período Contable: Tiempo máximo en el que periódicamente el ente contable público, debe medir y analizar los resultados.
2. Los que establecen las bases para cuantificar y presentar adecuadamente las operaciones financieras del ente económico.
 - Registro: Todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada.

- No compensación: Se deben registrar todas las operaciones bajo el criterio de partida doble, no deben compensarse las partidas de activo y pasivo del Balance de Situación, ni las de gastos e ingresos, que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial, ni los gastos e ingresos que componen el estado de ejecución presupuestaria.
- Unidad de Medida: El Colón, moneda de curso legal en el país, es la unidad monetaria para valorar las operaciones económicas, presupuestales, financieras y patrimoniales, en una expresión que permita agruparlas en el caso que existan créditos u obligaciones en moneda extranjera debe ser expresada su contabilización en moneda nacional al tipo de cambio que rija.
- Realización: La contabilidad gubernamental reconocerá los resultados de las variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.
- Devengo: El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.
- Valor Histórico: Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica al considerarlos realizados y devengados, se registrarán según las cantidades de efectivo que los afecten o de su equivalente o de la estimación razonable que de ellas se haga, pueden modificarse como resultado de eventos posteriores.

- Revelación Suficiente: Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos.
- Importancia Relativa: La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.
- La Uniformidad: La información contable requiere que se sigan procedimientos de cuantificación, políticas contables, procedimientos de registro y presentación, utilizados en forma consistente en tiempo y espacio, a fin de manejar un lenguaje común.
- Prudencia: La medición o cuantificación contable debe ser prudente en sus cálculos, en la selección de procedimientos considerados como equivalentes y aceptables, escogiendo aquellos de forma objetiva e imparcial, que no modifiquen ni alteren la situación real de la entidad o el resultado de sus operaciones.
- Hechos posteriores al cierre: La información conocida con posterioridad a la fecha de cierre y antes de la fecha límite para la presentación de los informes contables dadas por la legislación o establecidos por el órgano rector del sistema, deben reconocerse en el mismo período.
- Desafectación: Con carácter general, los ingresos de índole presupuestarios se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza.
- Consolidación: El sistema de Contabilidad Pública debe posibilitar la consolidación de cifras económicas financieras de los entes contables

públicos, permitiendo la eliminación de transacciones recíprocas entre los entes consolidados.

2.2.5 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (International Accounting Standards Board), con el propósito de uniformizar la aplicación de las normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad.

Las NIIF llevan consigo un conjunto de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, que corresponde al sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, específicas, especiales, revelaciones y normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente de forma clara, completa, relevante y con la fiabilidad que requieren los estados financieros para la revelación de la información y que esta sea comparable, transparente y de alta calidad, con el objetivo principal de ayudar a los usuarios de los estados financieros a tomar decisiones económicas.

Las NIIF no rigen sobre los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía, según lo estipula el siguiente artículo del decreto N° 34918-H, publicado en La Gaceta N° 238 de fecha 9 de diciembre del 2008 y mantenido, según la reforma en decreto 39665 de fecha 8 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta 121 del 23 de junio de 2016:

Artículo 1º-Objeto: Adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector

Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2.6 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), buscan normar la actividad económica administrada por las entidades públicas.

La mayoría de estas NICSP se fundamentan en las NIIF, de las cuales reproducen extractos que fundamentan su actividad y alcance.

En el año 2006 y mediante circular 08-2006, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en sesión N° 24-2006, celebrada el 20 de diciembre de 2006, dispone acoger y recomendar el uso de las NICSP en el país.

En Costa Rica las NICSP son adoptadas por el Ministerio de Hacienda como ente rector de la Contabilidad Nacional, según lo establece el decreto N°34918-H publicado en la Gaceta el 9 de diciembre de 2008.

El Ministerio de Hacienda en su página electrónica menciona que existe un Marco Contable débil aunado a entidades públicas, que poseen una contabilidad presupuestaria como justificante para la adopción de las NICSP.

Estos indicadores mencionados han dificultado el proceso de implementación de las normas en al menos 200 entidades públicas, razón por la cual el Ministerio de Hacienda se ve en la necesidad de ampliar los plazos para su implementación y generación de la información bajo estándares contables internacionales, mediante decreto N° 39665-H de fecha 08 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta 121 de fecha 23 de junio 2016, en el cual se establece la modificación de plazos para la implementación de las NICSP e indica que se modifiquen los artículos 3 y 7 del Decreto 34918 H, para que se lean de la

siguiente manera:

Artículo 3º-NICSP a implementar: Las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001. Ministerio de Hacienda (2018).

[\(<https://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>\)](https://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad)

Artículo 7º- Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP. Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP a partir del 01 de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional. Ministerio de Hacienda (2018).

[\(<https://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>\)](https://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad)

Por tratarse de un decreto ejecutivo y según lo establece el Principio de Jerarquía de la Normativa, implícito dentro del artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública (Ley 6227), las NICSP deben ser implementadas de forma obligatoria por las entidades públicas en Costa Rica:

Artículo 6°:

1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:

- a) La Constitución Política;
 - b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;
 - c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;
 - d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;
 - e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y Ley General de la Administración Pública;
 - f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.
2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.
3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios que regulan los actos administrativos.

2.2.7 Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 27-Agricultura

Reconocimiento

Esta Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la Norma Internacional de Contabilidad 41-Agricultura, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). En la publicación del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) se reproducen extractos de la NIC 41, con la autorización de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf

Objetivo

“El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola.” Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf

Alcance

Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma a los siguientes elementos cuando estén relacionados con la actividad agrícola:

- a) Activos biológicos y
- b) Producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección.

Esta Norma no será de aplicación a:

- a) Terrenos relacionados con la actividad agrícola (NICSP 16 Propiedades de Inversión, y la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo).
- b) Activos Intangibles relacionados con la actividad agrícola (NICSP 31 Activos Intangibles).
- c) Activos Biológicos mantenidos para la prestación o suministro de servicios. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publica/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf

En el caso de la FUNDAUNA le atañen las “Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos de la Contraloría General de la República del año 2009”, estas indican que:

Estas normas establecen los requerimientos básicos que en materia de control interno deben observar los sujetos privados en la custodia o administración de fondos públicos que les corresponda. Deben considerarse complementarias a las regulaciones legales, contractuales, convencionales o de otra naturaleza, establecidas por el ordenamiento jurídico y por la administración que concede tales fondos.

2.2.8 Base de Acumulación o Devengo

El Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, edición 2014, volumen II, implementado por el Ministerio de Hacienda (MH) define la Base de Acumulación o Devengo como:

Una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectuó su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos (p.1830).

2.2.9 Valor Razonable

Define la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27) en su página 957, párrafo 12 lo siguiente: “Los términos definidos en otras NICSP son usados en esta Norma con el mismo significado que en aquellas, y esta reproducidos en el Glosario de Términos publicados por separado”.

La Norma Internacional de Contabilidad 41-Agricultura (NICSP 41) aplicada al Sector Privado define el Valor Razonable en su párrafo 8, inciso c, de la siguiente forma: “Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre”.

2.2.10 Definiciones utilizadas por la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).

Actividad Agrícola

Es la gestión por una entidad de la transformación biológica, cosecha o recolección de activos biológicos para:

La venta

Distribución, sin contraprestación alguna o por una de carácter simbólico.

Conversión en producto agrícola o en otros activos biológicos adicionales para vender o para distribuirlos sin contraprestación o por una simbólica. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Producto agrícola

Es el producto ya recolectado procedente de los activos biológicos. Ministerio de Economía y Finanzas (2013)

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Activos Biológicos

Es un animal o una planta vivos. Ministerio de Economía y Finanzas (2013)

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Transformación Biológica

Comprendido por los procesos de crecimiento, degeneración, producción, y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en un activo biológico. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Grupo de Activos Biológicos

Agrupación de animales o plantas vivos similares. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Cosecha o recolección

Consiste en la separación del producto del activo biológico o del cese de las funciones vitales. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

2.2.11 Reconocimiento y Medición

La NICSP 27-Agricultura en su párrafo 13 señala que:

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando y solo cuando:

- La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados.
 - Sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potenciales servicios futuros asociados con el activo.
 - El valor razonable o el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nicsp/NICSP27_2013.pdf

El párrafo 16 de esta misma norma menciona que:

Un activo biológico se medirá en el momento inicial de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación, a su valor razonable menos los costos de venta, excepto en el caso descrito en el párrafo 34 cuando el valor razonable no puede ser medido con fiabilidad. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nicsp/NICSP27_2013.pdf

Por su parte, el citado párrafo 34 expresa lo siguiente:

Se presume que el valor razonable de un activo biológico puede medirse de forma fiable. Sin embargo, esa presunción puede ser refutada solo en el reconocimiento inicial de un activo biológico para el que no estén disponibles precios o valores determinados por el mercado y para el que se haya determinado que estimaciones alternativas del valor razonable son claramente no fiables. En este caso, este

activo biológico se medirá a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de este activo biológico llegue a ser medible de forma fiable, una entidad lo medirá a su valor razonable menos los costos de venta. Una vez que el activo biológico no corriente cumple con los criterios para ser reclasificado como mantenido para la venta (o es incluido en un grupo de activos para su disposición que ha sido clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la normativa contable nacional o internacional aplicable que trata sobre los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, se supone que el valor razonable puede ser medido con fiabilidad. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf

Si en una entidad existen contratos, los precios de los activos biológicos no son relevantes a la hora de determinar el valor razonable, puesto que dicho valor pretende revelar el valor actual de mercado.

Cuando existan mercados activos para activos biológicos o para productos agrícolas, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para establecer el valor razonable, si hubiesen varios mercados utilizará el que le sea más relevante (donde espera operar).

La Norma Internacional de Contabilidad 41- Agricultura en su párrafo 8 se refiere a un Mercado Activo de la siguiente forma:

“Es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

- Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas.

- Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores.
- Los precios están disponibles al público.” Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publica/con_nor_co/vigentes/nic/41_NIC.pdf)

2.2.12 Ganancias y Pérdidas.

El párrafo 30 de la NICSP 27-Agricultura, refiere lo siguiente:

Las ganancias o pérdidas que surjan entre el reconocimiento inicial de un activo biológico al valor razonable menos los costos de venta, y un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico, serán incluidos en los resultados (ahorro o desahorro) del periodo en que aparezcan.

De la misma manera, esta norma menciona que si existe una ganancia o una pérdida en el reconocimiento inicial de un activo biológico o producto agrícola, este se incluirá en los resultados (ahorro o desahorro) del periodo que se suscite.

Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf

2.2.13 Información por revelar

Menciona la NICSP 27-Agricultura en los siguientes párrafos:

Párrafo 38:

Una entidad revelará la ganancia o pérdida acumulada surgida durante el periodo corriente entre el reconocimiento inicial de los activos biológicos y productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos. Ministerio de Economía y Finanzas (2013). (https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Párrafo 39:

Una entidad proporcionará una descripción de los activos biológicos que distinga entre activos biológicos consumibles y los que se tienen para producir frutos y entre activos biológicos mantenidos para la venta y los mantenidos para su distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica.

Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Párrafo 45:

“La entidad revelará los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el momento de la cosecha o recolección y de cada grupo de activos biológicos.”

Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Párrafo 46:

“Una entidad revelará el valor razonable menos los costos del producto agrícola cosechado durante el periodo, determinado en el momento de la cosecha o recolección”. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

Párrafo 47:

Una entidad revelará:

- a) La existencia e importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como garantía, así como el importe en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deuda.
- b) La naturaleza y alcance de las restricciones sobre la práctica o capacidad de la entidad para vender activos biológicos.
- c) La cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos.
- d) Las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola. Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf)

2.2.14 Control Interno

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos incluidos el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afecten a una entidad.

El sistema de control interno comprende el plan de la organización, todos los métodos coordinados y medidas adoptadas, con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de la información.

El control interno tiene como objetivos:

- Promover la eficacia, eficiencia y la economía de las operaciones.
- Brindar servicios de calidad.
- Salvaguardar los recursos de la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa atinente.
- Elaborar información válida y confiable.

La Ley General de Control Interno (Ley 8292) en la página 3, de fecha 31 de julio de 2002 y publicado en la Gaceta 169 del 04 de setiembre de 2002, señala que:

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

2.2.15 Concepto funcional de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna constituye una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Entidad, concebida para agregar valor, validar y mejorar sus operaciones. Contribuye al logro de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

La Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la Entidad y la del resto de la Administración activa se ejecutan conforme el marco legal y técnico, y las prácticas sanas. Ministerio de Hacienda (2018). (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/12612-auditoria-interna>).

2.2.16 Elementos del Control Interno

Los elementos básicos de un adecuado control interno contemplan:

- Un plan de la organización, en el cual se haga una correcta distribución de las responsabilidades funcionales.
- Un sistema de autorización y procedimientos de registro adecuados para proveer un control razonable.
- Prácticas sanas a seguirse en la ejecución de los deberes y funciones de cada unidad y servidor de la organización.
- Idoneidad del personal, proporcional a sus responsabilidades.
- Una función efectiva de la auditoría interna.
- Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Actualícese (2015).

[\(https://actualicese.com/actualidad/2015/06/11/control-interno-tipos-de-control-y-sus-elementos-basicos/\)](https://actualicese.com/actualidad/2015/06/11/control-interno-tipos-de-control-y-sus-elementos-basicos/)

Los siguientes artículos de la Ley de Control Interno (Ley 8292) describen los cinco principales componentes de este:

Artículo 13.-**Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.
- b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la

medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Artículo 14.-**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
- ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

- iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
- v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Artículo 16.-**Sistemas de información.** Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a. Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

b. Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficientes de los recursos públicos.

c. Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 17.-**Seguimiento del sistema de control interno.** Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.

b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

c) Corregido mediante Fe de Erratas y publicada en La Gaceta 102 del 29 de mayo de 2003. Anteriormente la redacción de este inciso indicaba: "c) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es

responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos".

d) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Corregido mediante Fe de Erratas y publicada en La Gaceta 102 del 29 de mayo de 2003. Anteriormente la redacción de este inciso indicaba:

d) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

SINALEVI (2002).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

2.2.17 Ley de Control Interno en Costa Rica

La Ley General del Control Interno en Costa Rica (Ley 8292) del 31 de julio de 2002, constituye los criterios mínimos que deben observarse por la Contraloría General de la República y los órganos sujetos a su fiscalización, según lo establecen los siguientes artículos:

Artículo 1º—Contenido y ámbito de aplicación. Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. SINALEVI (2002).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

Artículo 7º—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley. SINALEVI (2002)

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

Artículo 2° – Establecer que las “Normas de control interno para el Sector Público” son de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República y las instituciones y órganos públicos sujetos a su fiscalización, y que prevalecerán sobre cualquier normativa que otras instituciones emitan en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas. Asimismo, que su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable. SINALEVI (2002).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

Artículo 39.-**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones

para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el sub auditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

SINALEVI (2002).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

2.2.18 Principios del Control Interno para el Sector Público

En cuanto a los principios del control interno Bayardo, E. (s.f.) menciona que:

El control interno es un medio no un fin en sí mismo, es un proceso desarrollado por el personal de la organización y no puede ser considerado seguro, ofreciendo solamente una seguridad razonable. Por lo tanto, no es posible establecer una receta universal de control interno que sea aplicable a todas las organizaciones existentes. Sin embargo, es posible establecer algunos principios de control interno generales así:

- Deben fijarse claramente las responsabilidades. Si no existe delimitación el control será ineficiente.
- La contabilidad y las operaciones deben estar separados. No se puede ocupar un punto control de contabilidad y un punto control de operaciones.
- Deben utilizarse todas las pruebas existentes, para comprobar la exactitud, tener la seguridad de que las operaciones se llevan correctamente.
- Ninguna persona individual debe tener a su cargo completamente una transacción comercial. Una persona puede cometer errores, es posible detectarlos si el manejo de una transacción está dividido en dos o más personas.
- Debe seleccionarse y entrenarse cuidadosamente el personal de empleados. Un buen entrenamiento da como resultado más rendimiento, reduce costos y los empleados son más activos.
- Si es posible se deben rotar los empleados asignados a cada trabajo, debe imponerse la obligación de disfrutar vacaciones entre las personas de confianza. La rotación evita la oportunidad de fraude.

- Las instrucciones de cada cargo deben estar por escrito. Los manuales de funciones cuidan errores.
- Los empleados deben tener póliza de fianza. La fianza evita posibles pérdidas a la empresa por robo.
- No deben exagerarse las ventajas de protección que presta el sistema de contabilidad de partida doble. También se cometen errores.
- Deben hacerse uso de las cuentas de control con la mayor amplitud posible ya que prueban la exactitud entre los saldos de las cuentas.
- Debe hacerse uso del equipo mecánico o automático siempre que esto sea factible. Con este se puede reforzar el control interno. SCRIBD. Principios de Control Interno de Auditoría. (s.f.).

<https://es.scribd.com/doc/79299525/Principios-de-Control-Interno-de-Auditoria>

De la Ley General de Control Interno (Ley 8292), se pueden extraer los Principios de Control Interno aplicados a la actividad de las entidades públicas costarricenses, a saber:

- Protección
- Conservación
- Confiabilidad
- Oportunidad
- Garantía
- Eficiencia
- Eficacia

Todos estos principios buscan garantizar la buena administración, la adecuada gestión, control, mitigación de las desviaciones a los planes y objetivos y salvaguarda

de los recursos públicos, destinados por las entidades gubernamentales para sus distintas operaciones, en virtud de la prestación de servicios a los usuarios de sus servicios, en busca de garantizar la eficacia y eficiencia institucional.

2.2.19 Definiciones usadas por la Ley General de Control Interno

Las siguientes definiciones son utilizadas por la Ley General de Control Interno (Ley 8292):

Artículo 2—Definiciones.

- a) **Administración activa:** desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.
- b) **Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno:** términos utilizados para delimitar la responsabilidad del jerarca o la del titular subordinado sobre el sistema de control interno, en cuanto a instituirlo, darle permanencia y mejorarlo constantemente.
- c) **Jerarca:** superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- d) **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- e) **Ambiente de control:** conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.
- f) **Valoración del riesgo:** identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.

g) **Actividades de control:** políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno. SINALEVI (2002).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

2.2.20 Control Interno Contable

Constituido por el Plan de la Organización (parte contable), los controles, procedimientos y registros que se relacionan con la salvaguarda de los activos, la confiabilidad, la razonabilidad del tratamiento contable y la información resultante por revelar.

La finalidad del Control Contable es ante todo, propiciar la razonabilidad, exactitud y veracidad de la información por revelar, resultado de las diferentes transacciones y los hechos contables, buscando la mitigación de toda desviación a los planes establecidos y las operaciones propias de la gestión financiera, con el fin de presentarla en los estados financieros.

2.2.21 Sistema de Valoración del riesgo

El Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI), está conformado por el conjunto organizado de componentes que interactúan entre sí para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos relevantes.

Establece la Ley General de Control Interno (Ley 8292) en cuanto a la Valoración del Riesgo, lo siguiente:

Artículo 14. —Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

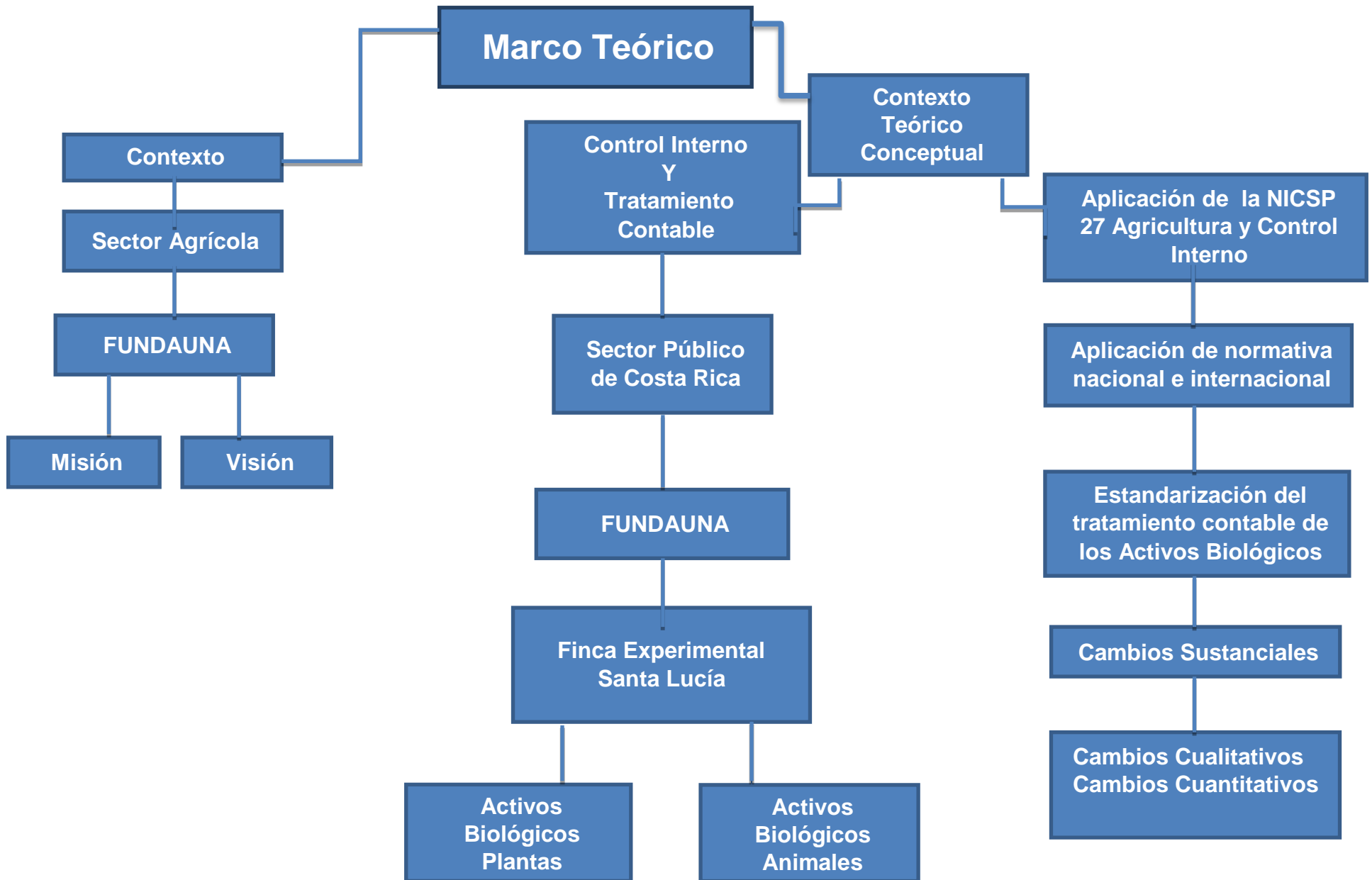
Artículo 18. —Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los

métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices generales que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley. SINALEVI (2002).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC

2.2.22 Contexto Teórico Conceptual



Fuente: Elaboración propia (2018)

2.3 HIPÓTESIS

La hipótesis de la investigación se describe de la siguiente manera:

A mejor Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía, mejor valuación, presentación e información por revelar en los estados financieros y, por ende, se toman las decisiones gerenciales en un oportuno momento con la información fidedigna.

2.3.1 Definición de Variables

Sampiere et al (2014), indica que “Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (p.105).

El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren diversos valores respecto de la variable referida.

Las variables adquieren valor para la investigación científica cuando llegan a relacionarse con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis o una teoría. En este caso, se les suele denominar constructos o construcciones hipotéticas.

2.3.2 Variable independiente

El factor A o Variable Independiente en esta investigación lo constituye: La Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP 27-Agricultura).

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27), tiene como objetivo establecer el tratamiento contable y la información por revelar de la actividad agrícola en los estados financieros de las entidades públicas que administren este tipo de activos.

Arimanya, Farrerasb y Rabaseda (2013) señalan que:

La actividad agraria recoge la gestión de la transformación y recolección de activos biológicos para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrarios o en otros activos biológicos adicionales. Para la diferenciación entre activos biológicos y productos agrarios resulta clave la operación de recolección ya que marca el instante en que el producto agrario se individualiza (desligándose físicamente del activo biológico de procedencia o surgiendo de la extinción del ciclo vital) (p.30).

2.3.3 Variable dependiente

El factor B o Variable Independiente en esta investigación está constituido por: Los Activos Biológicos.

La Norma Internacional de Contabilidad 41-Agricultura (2017) en la cual se sustenta la NICSP 27, establece que “Un activo biológico es un animal vivo o una planta, que pueden ser afectados por los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos y cuantitativos en los activos”.

2.4 OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS

| HIPÓTESIS | CONCEPTOS | VARIABLES | INDICADORES |
|---|--|--|---|
| <p>A mejor Control Interno y Tratamiento Contable de los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía, mejor valuación, presentación e información a revelar en los estados financieros.</p> | <p>Control Interno: El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de las políticas.</p> <p>Tratamiento contable: Forma en que se analizan, valúan y presentan los hechos y transacciones</p> | <p>Factor A: Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público-Agricultura (NICSP 27)</p> | <p>1-Actividad Agrícola: Es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación y recolección de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales.</p> <p>2-Transformación biológica: Comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos y cuantitativos.</p> <p>3-Cosecha o recolección: Es la separación del producto del activo biológico del que procede, o bien, el cese de las funciones vitales de un activo biológico.</p> |

| HIPÓTESIS | CONCEPTOS | VARIABLES | INDICADORES |
|-----------|--|------------------------------|--|
| | contables en los Estados Financieros. Activo biológico Avícola: Aves. Activo biológico porcino: Cerdos. | Factor B: Activos Biológicos | 1-Animal o planta vivos: Abarca desde su nacimiento hasta el punto de cosecha o recolección o el cese de las funciones vitales. 2-Mercados activo: Es aquel en que las partidas negociadas son homogéneas, se encuentran vendedores y compradores y los precios están disponibles al público. 3-Crecimiento o decrecimiento: Activos biológicos. |

Tabla 1. Operacionalización de la hipótesis

Fuente: Elaboración Propia (2018)

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Gallegos, Mejía y Paredes, (2016) establecen que:

La idea que muchos metodólogos y científicos sociales comparten, es que la investigación empieza en el mismo momento en que se la comienza a plantear o a concebir. Como se podrá constatar, el diseño de la investigación se asemeja a la idea que se tiene de diseño en otros ámbitos de la actividad humana, incluso en aquellos de la vida cotidiana con los que estamos más familiarizados. Una analogía muchas veces útil puede establecerse con el diseño de una casa: éste no es la casa en sí—como objeto tangible— sino una anticipación modélica y abstracta de ella, una representación esquemática de cómo será, y un detalle de las acciones necesarias para poder construirla, convirtiéndola así en un objeto tangible (pp. 52-53).

3.1.1. Finalidad

La finalidad de la investigación es aplicada, describe el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUDAUNA), en la Finca Experimental Santa Lucía durante el primer semestre de 2018.

Con la investigación se pretenden realizar las recomendaciones del caso para que los activos biológicos, sean tratados contablemente y se realice un adecuado control interno, tomando en cuenta lo que dispone la Normativa Nacional implementada por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, la cual establece la aplicación de la NICSP 27-Agricultura y cuya finalidad es un manejo más eficaz y eficiente de los recursos.

Barrantes (2013) señala que: “La investigación aplicada tiene la finalidad de resolver problemas prácticos, para transformar las condiciones de un hecho que nos preocupa” (p.64).

3.1.2 Dimensión temporal

Investigación de tipo transversal, el estudio comprende el Tratamiento Contable y el Control Interno que le aplica la FUNDAUNA a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Semestre de 2018 y a su vez, analiza si cumple con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP 27).

Acerca de la dimensión transversal, Barrantes (2013) menciona que: “estudia aspectos del desarrollo de los sujetos y de los temas en un momento dado” (p.64).

3.1.3 Marco de la investigación

La investigación tiene un marco micro, el objeto de estudio abarca el Tratamiento Contable y el Control Interno que se da por parte de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) a los activos biológicos avícolas y porcinos que administra en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Semestre de 2018, para así cotejarlo contra lo que establece la NICSP 27-Agricultura para el Sector Público, con lo cual se delimita la investigación solamente a los activos biológicos avícolas y porcinos.

3.1.4 Naturaleza de la investigación

De naturaleza cualitativa, esta investigación busca recabar y describir la información acerca del Control Interno, Tratamiento Contable y la información por revelar sobre los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía para el I Semestre de 2018.

Para tal efecto, se realizan entrevistas abiertas o no estructuradas a los encargados de la contabilización y el control interno en la FUNDAUNA, así como al administrador de la Finca Experimental Santa Lucía.

Se recaba toda documentación e información contable y de control interno atinente a los activos biológicos avícolas y porcinos generados durante el primer ciclo de 2018, según lo estipulado en carta de autorización de la FUNDAUNA (ver anexos) para realizar la investigación, en la cual manifiestan que ponen a disposición los datos requeridos.

Dice Hernández, et al (2014)

Se considera que todo individuo, grupo o sistema social tiene una manera única de ver el mundo y entender situaciones y eventos, lo cual es construido a partir de sus experiencia y mediante la investigación, debemos tratar de comprenderlo en su contexto (p.9).

3.1.5 Carácter de la investigación

La investigación es principalmente de carácter descriptiva, busca determinar y describir con detalle la manera en que son tratados contablemente y controlados internamente los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía para el I Semestre de 2018, a fin de compararlo con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).

3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Unidades de análisis (objetos o sujetos de estudio)

El estudio se realiza en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) sobre el Tratamiento Contable y el Control Interno de los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados en la Finca Experimental Santa Lucía durante el primer ciclo de 2018.

En esta investigación existen 3 unidades de análisis: las NICSP 27–Agricultura, los funcionarios encargados de la contabilización de los activos biológicos y el control interno y la contabilidad como tal, tanto en la FUNDAUNA como en la Finca Experimental Santa Lucía.

Es claro que el tema objeto de esta investigación es propio de las personas con plena competencia y propio de la administración contable financiera de la FUNDAUNA.

Por lo anterior, las unidades de análisis no se medirán por medio de técnicas de muestreo, sino por medio de entrevistas abiertas o no estructuradas, así como el análisis de la NICSP 27-Agricultura, con la finalidad de ejecutar las propuestas por realizar.

3.2.2 Fuentes primarias

“Son documentos primarios: libros, revistas científicas y de entretenimiento, periódicos, diarios, documentos oficiales de instituciones públicas, informes técnicos y de investigación de instituciones públicas o privadas, patentes, normas técnicas” (Biblioteca Universidad de Alcalá, 2016).

Son fuentes de información primaria en esta investigación:

- Los decretos, resoluciones, manuales, y otros pronunciamientos del Ministerio de Hacienda (MI) sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- La Ley General de Control Interno (Ley 8292), resoluciones y todo pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica (CGR).
- La Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público.
- La Norma Internacional de Contabilidad 41-Agricultura.
- La Contabilidad Nacional.
- El Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.
- Los funcionarios que se encargan del Control Interno y Contabilidad en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) al I Semestre de 2018.
- El administrador de la Finca Experimental Santa Lucía.

Dentro de las tesis utilizadas como fuentes primarias de información se encuentran las siguientes:

| Autor(es) | Universidad Organización | País | Año |
|--|---|-------------|------------|
| Castillo de León Josué De León Roberto Aquiles González Avelar Nixon | Universidad de El Salvador | El Salvador | 2015 |
| Bravo Ortiz Joseph | Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo | Perú | 2016 |
| Rincón Ángel A | Universidad Militar de Nueva Granada | Colombia | 2017 |
| Rojas Cascante Tannia | Universidad Hispanoamericana | Costa Rica | 2015 |

Tabla 2. Fuentes primarias

Fuente: Elaboración propia (2018)

3.2.3 Fuentes secundarias

“Son fuentes secundarias: enciclopedias, antologías, directorios, libros o artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones” (Biblioteca Universidad de Alcalá, 2016).

Las fuentes secundarias contienen información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios originales. Son fuentes de información secundaria en esta investigación:

- La página web del Ministerio de Hacienda (MH), en especial la relacionada con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), particularmente la NICSP 27-Agricultura.
- La página web de la FUNDAUNA
- La página web de la Contraloría General de la República (CG).
- La página web de la Finca Experimental Santa Lucía.

3.2.4 Fuentes terciarias

Son fuentes de información terciarias aquellas que se sustentan sobre las fuentes secundarias, de las cuales tienen información y se remiten a ellas.

Algunos tipos de fuentes terciarias, a saber: son las bibliografías, catálogos de bibliotecas, artículos científicos de revistas conocidas y de expertos en la materia, listas de lectura y otros. Estas fuentes facilitan el control y el acceso a toda la gama de repertorios de herencia de la biblioteca.

3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO

La Universidad Hispanoamericana (2017) afirma que: “Un instrumento es adecuado, es decir, pertinente, cuando recoge los datos que reflejan bien la realidad estudiada”.

Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- a) La selección del instrumento.
- b) La aplicación del instrumento.
- c) El análisis de las observaciones y mediciones.

Como se expresa en el punto 3.2.1 (Unidades de análisis (objetos o sujetos de estudio)), la información se obtiene por medio de entrevistas abiertas o no estructuradas a los funcionarios encargados del control interno y la contabilización de los activos biológicos (avícola y porcino) en la FUNDAUNA y la Finca Experimental Santa Lucía, por lo tanto, no se utiliza un muestreo de población.

3.3.1 Población

Como se indica en el punto 3.2.1 (Unidades de análisis (objetos o sujetos de estudio)), la información se obtiene por medio de entrevistas abiertas o no estructuradas a los funcionarios encargados del control interno y la contabilización de los activos biológicos (Avícola y Porcino) en la FUNDAUNA y la Finca Experimental Santa Lucía y por tal razón, no se utiliza un muestreo de población.

3.3.2 La muestra

Como se indica en el punto 3.2.1 (Unidades de análisis (objetos o sujetos de estudio)), la información se obtiene por medio de entrevistas abiertas o no estructuradas a los funcionarios encargados del control interno y la contabilización de los activos biológicos (avícola y porcino) en la FUNDAUNA y la Finca Experimental Santa Lucía y por tal razón, se aplica el cuestionario a una muestra dirigida de cinco funcionarios del área contable de la FUNDAUNA y a cuatro funcionarios de la Finca Experimental Santa Lucía.

3.3.3 Probabilística

Como se indica en el punto 3.2.1 (Unidades de análisis (objetos o sujetos de estudio)), la información se obtiene por medio de entrevistas abiertas o no estructuradas a los funcionarios encargados del control interno y la contabilización de los activos biológicos (avícola y porcino) en la FUNDAUNA y la Finca Experimental Santa Lucía, por lo cual no se utiliza un muestreo de población.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos se utiliza la técnica de la entrevista abierta o no estructurada, mediante la cual la entrevista adquiere un carácter de conversación con el sujeto, lo que permite una mejor relación con los entrevistados, así como una mayor profundidad y alcance de la información que se requiere para dicha investigación. Esta técnica permite la realización de preguntas abiertas y espontáneas que nacen en el momento como resultado de las mismas preguntas efectuadas, estableciendo una relación de tú a tú entre el entrevistador y el entrevistado, lo que da como resultado una mayor profundidad a la investigación misma.

La información obtenida con las entrevistados se graba, se documenta y se revelan los hallazgos obtenidos con la finalidad analizarla y cotejarla con los objetivos establecidos y posteriormente realizar las recomendaciones del caso.

3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Hernández et al. (2014) afirma que la variable independiente es: “Conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable” (p.120).

Asimismo, Causas (s.f.) señala que: “Reciben este nombre las variables a explicar, o sea, el objeto de la investigación, que se trata de explicar en función de otros elementos.” (p. 4).

3.5.1 Variable Independiente

Definición conceptual: Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).

Definición Operacional: Se utilizan entrevistas abiertas o no estructuradas para recopilar la información.

Definición instrumental: La recolección de la información se realiza mediante, las técnicas de observación y la entrevista abierta o no estructurada. Técnicas que buscan conocer el grado de conocimiento que tienen los funcionarios encargados del Control Interno y Tratamiento Contable de la FUNDAUNA, sobre la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).

3.5.2 Variable Dependiente

Definición conceptual: Activos Biológicos.

Definición Operacional: Se utilizan entrevistas abiertas o no estructuradas para recopilar la información.

Definición instrumental: La recolección de la información se realiza mediante, las técnicas de observación y la entrevista abierta o no estructurada. Técnicas que buscan conocer el grado de conocimiento que tienen los funcionarios encargados del Control Interno y Tratamiento Contable en la FUNDAUNA, sobre los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, según lo estable la NICSP 27-Agricultura para el Sector Público.

3.5.3 Cuadro Operacionalización de las Variables

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS | VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DEFINICIÓN INSTRUMENTAL |
|--|---|---|--|--|--|
| <p>-Describir el Control Interno y Tratamiento Contable, aplicado a los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Ciclo de 2018.</p> <p>-Realizar un análisis comparativo entre el Control Interno y Tratamiento Contable utilizado por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) sobre los activos biológicos (Avícola</p> | <p>A mejor Control Interno y Tratamiento Contable de los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía,</p> | <p>Factor A: Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP 27)</p> | <p>Factor A: Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP 27).</p> | <p>Factor A: Se utilizan entrevistas abiertas para recopilar la información.</p> | <p>Factor A: La recolección de la información se realiza mediante, las técnicas de observación y la entrevista abierta o no estructurada. Técnicas que buscan conocer el grado de conocimiento que tienen los funcionarios encargados del Control Interno y Tratamiento Contable de la FUNDAUNA, sobre la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).</p> |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS | VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DEFINICION INSTRUMENTAL |
|--|--|---|---|--|--|
| <p>y Porcino) administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).</p> <p>-Recomendar el Control Interno y Tratamiento Contable de los activos biológicos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27).</p> | <p>mejor valuación, presentación e información por revelar en los estados financieros.</p> | <p>Factor B: Activos Biológicos</p> | <p>Factor B: Activos Biológicos</p> | <p>Factor B: Se utilizan entrevistas abiertas para recopilar la información.</p> | <p>Factor B: La recolección de la información se realiza mediante, las técnicas de</p> |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS | VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DEFINICION INSTRUMENTAL |
|-----------------------|-----------|----------|-----------------------|------------------------|---|
| | | | | . | observación y la entrevista abierta o no estructurada. Técnicas que buscan conocer el grado de conocimiento que tienen los funcionarios encargados del Control Interno y Tratamiento Contable en la FUNDAUNA, sobre los activos biológicos (Avícola y Porcino) administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, según lo estable la NICSP 27-Agricultura para el Sector Público. |

Tabla 3. Operacionalización de las variables

Fuente: Elaboración Propia (2018)

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Se realizan dos entrevistas abiertas directas, la primera trata sobre el Tratamiento Contable de los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía, la segunda trata acerca del Control Interno aplicado en la Finca Experimental Santa Lucía a los activos biológicos avícolas y porcinos.

Se hace una descripción y análisis a continuación de los datos que se obtienen mediante la aplicación de los instrumentos a funcionarios de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional y funcionarios de la Finca Experimental Santa Lucía.

Se aplica en primera instancia el instrumento sobre el Tratamiento Contable que se da a los activos biológicos por parte de la FUNDAUNA, las entrevistas se le realizan a la Delegada Ejecutiva, Jefe de Financiero Contable, Contadora, Coordinadora de Proyectos y Ejecutiva de Cuenta de Proyectos, todos ellos funcionarios de la FUNDAUNA.

Posteriormente, se aplica el instrumento de Control Interno al Jefe de Financiero Contable y Contadora de la FUNDAUNA, al Sub Director de la Escuela de Ciencias Agrarias, al Director de la Finca Santa Lucía y al Capataz de la Finca Experimental Santa Lucía.

A continuación se presenta el detalle y análisis del Instrumento aplicado en la primera entrevista sobre el Tratamiento Contable, hecho a varios entrevistados.

1. ¿Cuántos funcionarios participan en la elaboración de la contabilidad en la ARES?

Se determina que son varios los funcionarios los que participan en el proceso de la contabilidad de la ARES tal como se describe a continuación:

- Ejecutivos de Proyectos: Son los que realizan las distintas transacciones que dan como resultado los registros contables. Cada uno de ellos tiene a su cargo varios proyectos universitarios de distinta naturaleza.
- Contadora: Encargada de recopilar, analizar, interpretar y consolidar toda la contabilidad por medio del Ciclo Contable.
- Jefe de Financiero Contable: Revisa y avala lo contabilidad (Estados Financieros).
- Delegada Ejecutiva: Revisa y avala la Contabilidad (Estados Financieros).
- Junta Administrativa: Ente que avala en última instancia los Estados Financieros de la FUNDAUNA, los cuales le son presentados para su análisis y aval.

Los registros contables que realizan los Ejecutivos de Proyectos, se efectúan en el sistema de enlace de la contabilidad y sus saldos se cargan al Sistema de Gestión de Proyectos (SIGESPRO), que es un sistema de reporte del cual se extrae toda la información para la elaboración de la contabilidad, labor que realizan los diferentes funcionarios encargados de las distintas operaciones en la FUNDAUNA, a saber caja chica, cajas, inversiones, compras, planillas, pagos y otros propios de la gestión contable.

Se determina durante esta pregunta una debilidad y una fortaleza, a saber:

Debilidad: Si la Contadora no se encuentra por alguna contingencia, no se tiene una persona que pueda reemplazarla y realizar toda la contabilidad, lo que ocasiona retrasos. No se podrían solucionar situaciones emergentes propias de la gestión contable y que ameriten la presencia de la contadora para su resolución.

Fortaleza: Se cuenta con otras personas autorizadas para realizar algunas funciones relacionadas con la contabilidad, como la emisión de cheques, los cálculos y pagos de planillas, las inversiones, los cobros, los pagos de salarios y otra razón por la cual no se detiene la gestión operativa que alimenta la contabilidad de la Finca Santa Lucía en la FUNDAUNA.

2. ¿Qué estudios poseen los funcionarios relacionados con la contabilidad de las ARES en la FUNDAUNA?

Todos los funcionarios entrevistados y los demás que realizan funciones que alimentan el sistema SIGESPRO de la FUNDAUNA con las distintas operaciones que realizan y se constituyen en los insumos de la contabilidad, cuentan con estudios superiores en carreras relacionadas con las Ciencias Económicas y para tal efecto cumplen las competencias solicitadas en sus perfiles de puestos cuyos requisitos de educación formal lo constituye el bachillerato o la licenciatura universitaria, según requisito del puesto desempeñado

Se detalla a continuación el puesto del funcionario entrevistado en la FUNDAUNA, su grado académico y el colegio al cual se encuentra incorporado según requerimiento de su puesto:

| EDUCACIÓN FORMAL DE ENTREVISTADOS | | |
|--|---|--|
| Puesto | Grado académico | Colegio incorporado |
| Delegada Ejecutiva | Maestría en Gestión y Finanzas Publicas | Colegio de Contadores Públicos Colegio de Contadores Privados Colegio de Ciencias Económicas |
| Jefe de Financiero Contable | Licenciado en Contaduría Pública. | Colegio de Contadores Privados |
| Contadora | Licenciatura en Contaduría Pública. | Contadores Privados |
| Coordinadora de Proyectos | Licenciada en Contaduría Pública. | Contadores Privados |
| Ejecutiva de Cuenta de Proyecto | Licenciada en Administración con énfasis en Finanzas. | Colegio de Ciencias Económicas |

Tabla 4. Educación profesional de personas entrevistadas.

Fuente: Elaboración Propia (2018).

3. ¿Desde cuándo ocupan el puesto?

Se detalla según la siguiente tabla la experiencia acumulada de los funcionarios entrevistados en la FUNDAUNA, tanto a nivel de su puesto actual como de su tiempo servido en la FUNDAUNA total:

| Tiempo servido de funcionarios entrevistados en FUNDAUNA | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|
| Puesto | Tiempo en puesto actual | Tiempo servido total |
| Delegada Ejecutiva | 1.5 años | 1,5 años |
| Jefe de Financiero Contable | 2 años | 4,1 años |
| Contadora | 2 años | 4,10 años |
| Coordinadora de Proyectos | 3 años | 11,6 años |
| Ejecutiva de Cuenta de Proyecto | 1.5 años | 9,11 años |

Tabla 5. Años laborados por los entrevistados en FUNDAUNA

Fuente: Elaboración Propia

4. Describa ampliamente las funciones que realiza

De acuerdo con el Manual de Organización y Funciones de la FUNDAUNA, 2018 se detallan las actividades correspondientes a los funcionarios entrevistados objeto de esta investigación, los funcionarios no describen con precisión todas las funciones que realizan, razón por la cual se solicita el manual mencionado y se procede con su descripción:

Delegada Ejecutiva

Tiene a su cargo la Dirección general de la FUNDAUNA, liderando el accionar de la misma, mediante una visión estratégica y disposiciones que acuerden los miembros de la Junta Administrativa, a fin de:

- Asegurar el correcto funcionamiento de las diferentes jefaturas y áreas en cuanto al desarrollo de procesos y las acciones que en estos se efectúen, desde los diferentes ámbitos de acción de la Fundación.

- Ejercer las facultades de apoderado que por sustitución le efectúe el presidente de la Junta Administrativa, así como los límites que se establezcan, según acuerdo y protocolización por parte del Asesor Jurídico que atienda estos trámites ante el Registro Público.
- Desempeñarse como un colaborador de los integrantes de la Junta Administrativa a la cual deberá rendir informes periódicos de las labores realizadas.
- Representar a la Fundación ante instancias universitarias y externas en el marco del desempeño de sus funciones y de acuerdo a sus atribuciones.
- Brindar la atención al cliente tanto interno como externo, así como, los requerimientos de los ejecutores de las ARES, PPAA y demás usuarios.
- Asistir a las sesiones de la Junta Administrativa, en calidad de invitado con derecho a voz, pero no a voto, dando el seguimiento e informando los resultados de la Fundación.
- Presentar a la Junta Administrativa para su conocimiento y aprobación, propuestas de planes de acción, programas de trabajo y presupuestos, así como sus modificaciones posteriores.
- Informar en el mes de diciembre de cada año a la Junta Administrativa las labores realizadas durante el período, así como rendir un informe contable que debe ser presentado a la Contraloría General de la República en el mes de enero del año siguiente. Esto de conformidad a lo que establece el Acta Constitutiva de la Fundación en su cláusula décimo cuarto.
- Ejecutar los acuerdos y resoluciones que dicte la Junta Administrativa.

- Ejercer las funciones de control general de la Fundación en cuanto al manejo de personal contratado, de su patrimonio y de las actividades que esta empresa.
- Responsable de velar por fortalecer el control interno que aseguren la protección de los bienes de la Fundación y la información de las ARES y PPAA administrados.
- Integrar el Comité de Finanzas e Inversiones.
- Aprobar las transacciones bancarias de forma mancomunada asociadas a las ARES y PPAA, y a la Fundación.
- Redactar y revisar informes, reglamentos, instructivos, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las labores que realiza la Fundación vinculadas al quehacer de los PPAA y ARES.
- Aprobar en última instancia trámites de los PPAA y ARES.
- Efectuar otras tareas propias del cargo asignadas por los miembros de Junta Administrativa, como superior inmediato.

Jefe de Contabilidad y Finanzas

ACTIVIDADES

- Planea, coordina, dirige y controla los procesos relacionados con tesorería, registros de contabilidad de ingresos, egresos e inversiones financieras.
- Verifica y analiza los estados financieros tanto de las ARES como de la Fundación
- Confecciona, controla y actualiza el plan presupuestario de la FUNDAUNA.

- Recibe, revisa, analiza y aplica las diferentes solicitudes de pago de forma mancomunada.
- Prepara y revisa diferentes informes y/o reportes de uso interno y externo.
- Define sustituciones de labores de los puestos de "Profesional Bachiller" y "Profesional Especialista en Contabilidad" en casos especiales.
- Actualiza el material documental relacionado con su gestión.

Contador

Actividades

- Revisa, analiza e integra la información que da origen a los Estados Financieros de la FUNDAUNA.
- Registra, actualiza y traslada los activos fijos de FUNDAUNA y ARES.
- Tramita y actualiza las pólizas de la Fundación y ARES
- Revisar cierres de caja.
- Elabora y analiza los reportes correspondientes al Ministerio de Hacienda.
- Actualiza el material documental relacionados con su gestión
- Otras Funciones relacionadas directamente con el puesto

Coordinadora de Proyectos

- Dirige, supervisa y evalúa la ejecución de actividades que se desarrollan en el área administrativa, en concordancia con la normativa institucional y a la normativa interna.
- Revisa diferentes informes y/o reportes de uso interno y externo.
- Asesora y coordina a los ejecutores de las ARES en materia de gestión de trámites y procedimientos institucionales.

- Sustituye las labores del Profesional Especialista en Recursos Humanos en casos especiales.
- Actualiza el material documental relacionado con su gestión.
- Otras Funciones relacionadas directamente con el puesto.

Ejecutivo de Proyectos (Finca Santa Lucía)

Actividades

- Brinda asesoría a las Acciones de Relaciones Externas (ARES).
- Analiza, gestiona y revise la ejecución presupuestaria y financiera de las ARES.
- Revisa las autorizaciones y cálculo correcto de los incentivos salariales.
- Lleva a cabo el proceso de gestión de compras de las ARES y FUNDAUNA.
- Asesora los proveedores de bienes y servicios de la FUNDAUNA.
- Sustituye las labores de los Profesionales del área de gestión de proyectos.
- Actualiza el material documental relacionados con su gestión.

Otras Funciones relacionadas directamente con el puesto.

5. ¿Qué marco contable se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables?

Se menciona el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la base de efectivo para el registro de las transacciones y hechos contables, lo que contradice lo solicitado por la Contabilidad Nacional por medio del decreto 39665-H y anteriores por medio del cual se deben implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y con ella la Base de Acumulación o Devengo para los registros contables.

Asimismo, se determina en esta pregunta que si bien aplican las NIIF, estas en su normativa llevan asociada la contabilidad con base en devengo, por lo tanto, no están cumpliendo de forma correcta con lo que solicitan las NIIF.

Adicionalmente, nacidas en la conversación producto de esta pregunta, se formulan dos consultas:

¿Tiene conocimiento del porqué utilizan las NIIF y no las NICSP?

Se determina que en su mayoría los funcionarios no tienen la claridad del porque se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y no las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP).

Se determina también con esta pregunta adicional que no conocen el Decreto Ejecutivo 39665-H ni anteriores análogos, mediante los cuales el Gobierno de la República, por medio de su dependencia, el Ministerio de Hacienda (MH), decreta la implementación de las NICSP en las Entidades Públicas y las NIFF en las Empresas Públicas.

Surge otra pregunta adicional, la cual indica lo siguiente:

¿Conoce la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública?

Se evidencia que los entrevistados no tienen una claridad conceptual de lo que diferencia a la Entidad Pública de la Empresa Pública, algunos de ellos relacionan la Empresa Pública con actividades o funciones propias de una entidad de naturaleza privada y no como corresponde a su realidad al ser de carácter público con fines de lucro.

Se determina que ambas preguntas adicionales se constituyen como indicadores que confirman o reafirman, no se tiene una claridad del porqué se utilizan las NIIF y no las NICSP, como lo establecido por el Ministerio de Hacienda mediante su órgano rector La Contabilidad Nacional y su órgano gestor El Sub Sistema de Contabilidad Nacional.

6. ¿Tiene conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)? Comente:

Tres de los entrevistados manifiestan haber tenido algún contacto con el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), para lo cual han llevado o llevan actualmente capacitaciones impartidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica sobre el tema.

Dos de los entrevistados aseguran nunca haber tenido contacto con el tema de las NICSP y nunca han llevado cursos, ni ninguna capacitación sobre el tema. Los cinco entrevistados indican nunca haber abarcado el tratamiento del tema de las NICSP durante su formación profesional a nivel universitario y consideran que este debería ser parte de los temas por tratar a nivel de enseñanza superior en todas las carreras afines a las Ciencias Económicas.

7. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP) y su implementación?

Dos de los entrevistados actualmente llevan un curso en el Colegio de Contadores Públicos sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el cual tiene una duración de 8 meses, de los cuales ya transcurrieron 4 meses.

Un entrevistado indica que anteriormente recibió un curso de NICSP cuando se desempeñó como funcionario del Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional (UNA) y que dentro de sus estudios realizó como Proyecto de Gradación de Maestría en Gestión y Finanzas Públicas, una investigación sobre la implementación de las NICSP en la UNA.

Dos de los entrevistados indican que no tienen ningún conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y nunca tuvieron contacto con el tema durante su educación universitaria.

8. ¿Conoce si las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) deben ser implementadas por parte de la FUNDAUNA?

Comente:

Dos de los entrevistados no tienen conocimiento si las NICSP deben ser implementadas por la FUNDAUNA.

Dos de los entrevistados consideran que las NICSP deben ser implementadas, pero no tienen una razón clara del porqué se tienen que implementar e incluso uno de ellos indica que se ha recibido una recomendación por parte de la Auditoría Externa Despacho Carvajal para que se considere la implementación de las NICSP.

Un entrevistado considera que si se tienen que implementar, porque la FUNDAUNA maneja fondos públicos.

Se hacen dos preguntas adicionales:

¿Tiene conocimiento si los fondos que maneja y administra la FUNDAUNA pertenecen a lo determinado por el Ministerio de Hacienda (MH) como Hacienda Pública?

Se determina que en su mayoría los funcionarios entrevistados, relacionan el concepto de Hacienda Pública con Fondos Públicos, sin embargo, no tienen una certeza de la definición del concepto como tal y también no tienen la certeza, si los fondos administrados por la FUNDAUNA constituyen parte de la Hacienda Pública.

Uno de los entrevistados indica que una parte de los fondos manejados y administrados por la FUNDAUNA son públicos, pero hay otros que no son de carácter público, ante lo cual se solicita fundamente tal opinión, sin embargo, se determina que no corresponde a más de un supuesto del funcionario al no tener una respuesta concisa de tal afirmación.

Para efectos de esta pregunta se define los términos de esta manera:

Hacienda Pública: Es aquella parte de la Administración Pública que se ocupa de conseguir los recursos financieros necesarios por medio de los ingresos estatales para mantener la infraestructura del Estado y solventar los gastos públicos.

Fondos Públicos: Están constituidos por los ingresos de origen tributario, no tributario o por financiamiento y que sirven para solventar todos los gastos por efectos de gestión del presupuesto público.

Ambos términos deberían ser del dominio diario tanto de los funcionarios de la FUNDAUNA como de la Finca Experimental Santa Lucía, por lo que se demuestra el desconocimiento de algo esencial en la Administración de Proyectos por parte de las Fundaciones.

¿Tiene conocimiento del porque siendo la FUNDAUNA un ente privado administra fondos públicos?

Todos los entrevistados coinciden en que la FUNDAUNA fue creada con el propósito de administrar fondos propios de la Universidad Nacional, con la finalidad

de agilizar el trámite de muchas operaciones que por medio de la Proveduría Institucional de la UNA se vuelven más lentos y burocráticos, además de manejar todas las operaciones resultantes de la vinculación externa de la universidad y contribuir con el desarrollo académico de la UNA por medio de la investigación, la docencia y la extensión.

Coinciden los entrevistados en que la Ley de Fundaciones (Ley Nº 5338) faculta a las entidades privadas creadas sin fines de lucro para la administración de fondos públicos y por tal motivo la FUNDAUNA administra fondos de la Universidad Nacional (UNA).

9. ¿Se encuentra la FUNDAUNA en proceso de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)?

Comente:

Todos los funcionarios entrevistados conocen que se finiquitan los detalles para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la FUNDAUNA. Tres de estos entrevistados indican que se trabaja en la elaboración de las políticas contables para la implementación de las NICSP en la FUNDAUNA.

Otros dos de los entrevistados no tienen conocimiento de que tipos de ajuste se requiere aún para implementar las NICSP en la FUNDAUNA y únicamente uno de estos funcionarios entrevistados indica que se está confeccionando un nuevo Sistema Informático (SIGESPRO) segunda versión y este se constituye al igual que las políticas contables como un requisito para la implementación de las NICSP por parte de la FUNDAUNA.

Por último, pero no menos importante, un funcionario indica que se está realizando un análisis y una depuración de la cuentas a fin de cumplir y aplicar el catálogo de cuentas propuesto por el Ministerio de Hacienda (MH) para la estandarización de las cuentas utilizadas en el Sector Público.

10. ¿Tiene conocimiento sobre la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 27-Agricultura), su objetivo y su alcance?

Los cinco entrevistados aseguran no tener conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público (NICSP).

Un entrevistado comenta que tiene un conocimiento básico de la Norma Internacional de Contabilidad 41-Agricultura, sobre la que se sustenta la NICSP 27 y se familiariza con algunos conceptos definidos en ella.

Dos entrevistados indican que llevan un curso de NICSP en el Colegio de Contadores Públicos, pero que aún no han llegado a ver la NICSP 27-Agricultura y no saben si están dentro del temario del curso.

Tres de los entrevistados indican que pese a no tener conocimiento sobre la NICSP 27, es un tema que le concierne en su totalidad a la Contadora de la FUNDAUNA y por tal razón no consideran fundamental que ellos manejen el tema.

Se les realiza una pregunta adicional:

¿Considera que si la FUNDAUNA implementa las NICSP, debe ser utilizada la NICSP 27 - Agricultura, sobre el Tratamiento Contable y el Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía?

Los entrevistados no tienen certeza si una vez que se implementen las NICSP en la FUNDAUNA, se debe de aplicar la NICSP 27-Agricultura sobre los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía.

También se determina que no tienen certeza si los activos biológicos avícolas y porcinos se deben de registrar como activos, según lo establece la NICSP 27-Agricultura y no como se viene realizando, como un gasto y que la administración no sea por parte de la Finca Experimental Santa Lucía, sino más bien por parte de la FUNDAUNA.

Con relación a lo anterior, La FUNDAUNA debe reconocer los activos biológicos avícolas y porcinos que administra en la Finca Experimental Santa Lucía, basándose en lo que establece la NICSP 27-Agricultura en su párrafo 13, por las siguientes razones:

- La FUNDAUNA administra los activos biológicos avícolas y porcinos producto de la compra de ellos como suceso pasado.
- Los activos biológicos avícolas y porcinos son utilizados por los estudiantes de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional para prácticas, trabajos de campo, proyectos, investigaciones y otros implícitos en su malla curricular, por su parte la finca vende los activos biológicos cuando se han desarrollado, lo que da como resultado que la administración de ellos genere servicios y beneficios económicos futuros como lo solicita la NICSP 27-Agricultura.
- Los activos biológicos avícolas y porcinos, se pueden medir de forma fiable al existir una Cámara de avicultores y Porcicultores en Costa Rica, las cuales se constituyen como los Mercados Activos en su género, lo que a su vez

garantiza la fiabilidad y razonabilidad con el fin de poder establecer el valor de los activos biológicos y poder aplicar el Método del Valor Razonable en su valuación inicial y posterior como lo solicita la NICSP 27-Agricultura

11. ¿Conoce los siguientes términos?

Los siguientes términos usados por la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 27-Agricultura, son preguntados a los entrevistados con la finalidad de determinar si son conocidos por ellos o tienen alguna noción de lo que pueden significar, para tal efecto se les solicita indicar si conocen o no los términos, en caso afirmativo se les solicita procedan a indicar el significado del término.

Los resultados se expresan en la siguiente tabla:

| Conceptos utilizados por la NICSP 27-Agricultura | |
|---|--|
| Término | Observación |
| Actividad Agrícola | No manejan el concepto como tal, pero sí tienen una noción muy acertada, que se refiere a actividades de gestión del agro, relacionadas con la siembra, producción y cosecha de productos agrícolas. |
| Producto Agrícola | Tienen el concepto muy claro, que se refiere a los productos resultantes de la gestión agraria (Producto agrícola obtenido). |
| Activo Biológica | No todos tienen claro lo que es o puede considerarse un activo biológico. Algunos de los entrevistados acertadamente indican que se refieren a animales o plantas, |

| Conceptos utilizados por la NICSP 27-Agricultura | |
|---|--|
| Término | Observación |
| | sin embargo, no tienen claro si estos deben estar vivos o también por su parte pueden estar muertos. |
| Transformación Biológica | No tienen conocimiento del concepto, algunos de los entrevistados relacionan el concepto con la transformación producto de la evolución y adaptación que esta conlleva. Uno de los entrevistados indica que se trata de la experimentación con animales y plantas para la producción de nuevas especies o de nuevas características en ellos. |
| Costos de Venta | Todos indican que son los costos (erogaciones) en que se incurre para la venta de un producto o un servicio, pero no conocen a que se refiere la NICSP 27-Agricultura con ese término específicamente aplicado a los activos biológicos. |
| Grupo de Activos Biológicos | La mayoría de los entrevistados indica no saber que es un grupo de activos biológicos y manifiestan no tener idea de lo que posiblemente pudiesen ser. Dos de los entrevistados indican que posiblemente se trate de plantas y animales propios de una zona o región geográfica. |
| Cosecha o recolección | Todos los entrevistados consideran que se trata de la recolección de los productos propios de la gestión del agro por el hombre. Mencionan actividades como la recolecta de |

| Conceptos utilizados por la NICSP 27-Agricultura | |
|---|--|
| Término | Observación |
| | los frutos y las verduras, la leche, la pesca de tilapias cultivadas por medio de la acuicultura, la recolecta de la miel de abeja producto de la gestión humana y otros afines. |
| Capacidad de Cambio | Todos los entrevistados no tienen conocimiento del concepto. Uno de ellos indica que se trata de la capacidad que tienen todos de cambiar con fines de adaptación al medio y al tiempo (evolución). |
| Gestión del Cambio | Ninguno conoce el concepto. Uno de ellos indica que se trata de la resistencia humana a adaptarse a los cambios administrativos establecidos y otros afines. Otro de los entrevistados se refiere a la adaptación a los cambios. |
| Medición del Cambio | No tienen conocimiento los entrevistados que es la medición de los cambios en los activos biológicos, no tienen idea de cómo se podrían medir en caso de ser posible. |
| Crecimiento | No tienen una percepción clara los entrevistados sobre este concepto, algunos de ellos lo relacionan con el crecimiento físico de los activos biológicos, otros por su parte lo relacionan con la multiplicación de ellos producto de la reproducción. |

| Conceptos utilizados por la NICSP 27-Agricultura | |
|---|--|
| Término | Observación |
| Decrecimiento | No tienen conocimiento del concepto los entrevistados, algunos de ellos indican se trata del termino contrario a crecer, lo relacionan con el cese de las funciones vitales de un activo biológico animal o una disminución en la cantidad de activos biológicos. |
| Base de acumulación o devengo | Tres de los entrevistados aducen no saber que es la Base de Acumulación o Devengo y los otros tres sí definen acertadamente el concepto. Uno de los entrevistados indica saber que es la base de devengo, pero no sabe cuál es la de acumulación y no tiene conocimiento que se trata del mismo concepto. |
| Valor razonable | No tienen la mayoría de los entrevistados un concepto claro de lo que es el valor razonable, ni que se trata de un Método Contable de Valuación. Uno de los entrevistados tienen una percepción del concepto bastante acertada e indica que se trata del valor por el cual se puede realizar una transacción acordada entre partes, debidamente informados de las condiciones y acordado un precio para tal efecto. |
| Mercado activo | La mayoría de los entrevistados indica no conocer que es un Mercado Activo. |

| Conceptos utilizados por la NICSP 27-Agricultura | |
|---|--|
| Término | Observación |
| | <p>Uno de los entrevistados indica que se trata de un Mercado Vivo (en movimiento o desarrollo).</p> <p>Un entrevistado indica se trata de un Mercado en Funcionamiento (venta de productos y servicios).</p> <p>Un entrevistado indica que es el lugar donde se dan transacciones en un momento dado.</p> |

Tabla 6. Conceptos utilizados por la NICSP 27-Agricultura.

Fuente: Elaboración Propia (2018).

12. ¿Cómo se registran, presentan y revelan contablemente los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía? Explique.

Los activos biológicos avícolas y porcinos no se registran como un activo, se registran como un gasto según se puede constatar en Reporte de Movimientos por Objeto de Gastos (colones), proporcionado por la FUNDAUNA para fines de esta investigación, en la cual se constata que se registran en la cuenta de gastos número 8-10-020-01-12-00 con nombre de cuenta, “Animales de Experimentación” y se realiza un detalle en esta que indica el tipo de activo biológico adquirido.

Todos los entrevistados coinciden en que los activos biológicos se registran como un gasto y que la administración de ellos no recae sobre la FUNDAUNA, si no que estos son producto del requerimiento solicitado por el Administrador de la Finca Experimental Santa Lucía en el Sistema SIGESPRO, que luego es procesado como una Orden de Compra de Proyecto por la Ejecutiva de Cuenta asignada al proyecto y

la entrega de los activos biológicos se realiza directamente en la Finca Experimental Santa Lucía, siendo ellos los encargados de la gestión, control y administración de los activos biológicos en adelante.

Se realizan dos preguntas adicionales, las cuales expresan lo siguiente:

¿Consideran que con la implementación de las NICSP en la FUNDAUNA, los activos biológicos avícolas y porcinos deben ser tratados, valuados y revelada su información según lo establece la NICSP 27-Agricultura?

Nuevamente los entrevistados en su mayoría indican que mientras los activos biológicos no sean administrados directamente por la FUNDAUNA, no se les va a aplicar NICSP 27-Agricultura y seguirán siendo registrados como un gasto.

¿Consideran que con la implementación de las NICSP, particularmente la NICSP 27-Agricultura, la administración y el control de los activos biológicos avícolas y porcinos debe realizarlo la FUNDAUNA?

La mayoría aduce no tener conocimiento de si realmente con la implementación de la NICSP y particularmente la NICSP 27-Agricultura, se tenga que cambiar a controlar y administrar los activos biológicos por parte de la FUNDAUNA.

Dos de los entrevistados indican que sí se aplican las NICSP, sobre los activos biológicos avícolas y porcinos, se debe de cumplir a cabalidad lo establecido por la norma pública y se deben de registrar, valorar y revelar la información de los activos según lo estipulado por la NICSP 27-Agricultura y por consiguiente, indica que se tengan que administrar y controlar.

Uno de los entrevistados manifiesta que existe una fortaleza y una debilidad para implementar la NICSP 27-Agricultura, así poder administrar y controlar razonablemente los activos biológicos, tal como lo estipula la norma contable.

Fundamenta su criterio en lo siguiente:

Fortaleza: Considera que con la administración, el control y el registro de los activos biológicos según lo estipulado por la NICSP 27-Agricultura, se da un tratamiento contable diferente a los activos biológicos, el cual puede verse reflejado como una posible mejor valuación y una fuente de información más fiable para la toma de decisiones relacionadas con los proyectos que manejan este tipo de activos, se puede generar una mejor administración de los recursos estatales y cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Hacienda (MH).

Debilidad: Considera que para la administración y el control de los activos biológicos, no se cuenta con el suficiente personal para la realización periódica de los controles físicos, ya que existen otros proyectos con otros tipos de activos biológicos y en diferentes lugares del territorio nacional y solamente se cuenta con una persona que realiza la contabilidad en la FUNDAUNA.

13. ¿Cómo se registran, presentan y revelan contablemente todos los insumos utilizados para la mantención de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía? Explique:

Los insumos utilizados para la mantención de los activos biológicos avícolas y porcinos, se registran como un gasto, según se puede también apreciar en Reporte de Movimientos por Objeto de Gastos (Colones), disponible en los anexos de esta investigación, en la cual también se constata que se registran en la cuenta de gastos número 8-10-020-01-12-00 con nombre de cuenta, “Alimentos para animales” y se realiza un detalle también del tipo de insumos adquiridos.

Se determina que tanto la adquisición de activos biológicos como los insumos para su manutención se registran en la misma cuenta de gastos (cuenta 8-10-020-01-12-0), lo cual no es correcto pues se deben de registrar en cuentas separadas y los activos biológicos ser registrados como tales según NICSP 27-Agricultura y no como gastos.

Cabe mencionar que en entrevista realizada al Administrador de la Finca Santa Lucía en cuanto a los controles aplicados a los activos biológicos (avícolas y porcinos), se hace de conocimiento que la alimentación de los cerdos se efectúa en su mayoría con los sobrantes de las sodas institucionales de la Universidad Nacional, por lo que la compra de concentrados no se realiza frecuentemente para tal fin.

14. ¿Tiene conocimiento de cómo según la NICSP 27-Agricultura deben ser medidos y reconocidos los activos biológicos? Comente:

Ninguno de los cinco entrevistados tiene conocimiento como establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público, deben ser medidos y reconocidos los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, los cuales deben ser medidos en su reconocimiento inicial y posteriormente al valor razonable menos los costos de ventas a excepción que no exista una fuente fiable de medición y se tenga que recurrir al costo por una única vez.

15. ¿Conoce cuál es el tratamiento contable de las ganancias y pérdidas surgidas durante la administración de los activos biológicos según la NICSP 27-Agricultura?

Ninguno de los cinco entrevistados tiene conocimiento sobre como se establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público, debe realizarse el tratamiento contable de las ganancias y pérdidas surgidas durante la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, las cuales según NICSP 27 deben ser reconocidos como ahorro o desahorro del periodo.

16. ¿Tiene conocimiento de cómo proceder según la NICSP 27-Agricultura cuando no se pueden medir de forma fiable los activos biológicos?

Comente:

Ninguno de los cinco entrevistados tiene conocimiento como establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público, deben medirse los activos biológicos (avícolas y porcinos) cuando no se cuenta con una fuente de información fiable como un mercado activo u otra fuente razonable en que sustentarse y no tienen idea de que en estos casos se debe de recurrir a otras fuentes fiables de información, tal como lo determina el párrafo 34 de la NICSP 27-Agricultura, descrito en el Marco Conceptual de esta investigación.

17. ¿Tiene conocimiento de que información se debe de revelar según lo establecido por la NICSP 27-Agricultura?

Ninguno de los cinco entrevistados tiene conocimiento sobre como establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público, debe revelarse la información sobre el tratamiento contable de los activos biológicos

(avícolas y porcinos) administrados en la Finca Experimental Santa Lucía según como lo establece los párrafos 38 y 39 de la NICSP 27, descritos en el Marco Conceptual de esta investigación.

18. ¿Indique cómo es el proceso de consolidación de los activos biológicos de las ARES con la contabilidad de la FUNDAUNA y con la Contabilidad Nacional tal como lo establece la Contraloría General de la República?

La mayoría de los entrevistados no tiene conocimiento de cómo realizar la consolidación de la contabilidad de la ARES con la contabilidad de la FUNDAUNA y con la contabilidad nacional, según lo expresan.

Todos los entrevistados consideran que no se está realizando la consolidación de la contabilidad de las ARES con la contabilidad de la UNA y la contabilidad Nacional.

Al menos un entrevistado considera que la contabilidad debe ser consolidada con la de la UNA y la Contabilidad Nacional ya que los recursos de la FUNDAUNA son fondos públicos propios de la UNA.

Mismo criterio por parte del autor de este documento: debería realizarse por parte de la Universidad Nacional al ser la FUNDAUNA propiedad de una entidad pública como lo es la Universidad Nacional.

La investigación y el análisis del Control Interno se llevan a cabo en la Finca Experimental Santa Lucía y para tal efecto, se aplica el segundo instrumento que contiene 30 preguntas abiertas relacionadas con los componentes del Control Interno según el siguiente orden:

1. Ambiente de Control
2. Valoración del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Sistemas de Información
5. Seguimiento al Control Interno

1-¿Cuentan con un Sistema de Control Interno avalado por la Contraloría General de la República? Sí () No (X) Comente:

Se determina que en la Finca Experimental Santa Lucía, no cuentan con un Sistema de Control Interno, no tienen un Manual de Procedimientos y no existe un Código de Ética.

Comentan los entrevistados que cada uno de ellos tiene conocimiento del trabajo que les corresponde realizar, los únicos controles y procedimientos son los indicados por el superior jerárquico entre ellos las tareas de campo que les corresponde, la alimentación de los animales, mantener la limpieza de las instalaciones, la salvaguarda de los activos biológicos, la venta de productos, instrucciones para evitar accidentes, cooperación con otras áreas de la finca y otras.

2-¿Conoce la Ley de Control interno Ley 8292 su aplicación e implementación? Sí () No (X) Comente:

La mayoría de los entrevistados indica no tener conocimiento sobre la Ley de Control de Interno y nunca haber recibido capacitaciones o cursos relacionados con el control interno, también uno de ellos indica que la Contraloría Universitaria nunca se ha hecho presente a realizar sus labores.

Dos de los entrevistados indican tener conocimiento de la existencia de la Ley de Control Interno, pero nunca han profundizado en el tema como tal.

Se determina con esta pregunta que no cuentan con un Sistema de Control Interno que permita una adecuada administración de los activos biológicos avícolas y porcinos y permita mitigar los riesgos asociados a la actividad, lograr los objetivos planteados y promover el desarrollo de la entidad, con ello lograr una mayor eficacia y eficiencia en las operaciones, así como asegurar el cumplimiento del marco normativo.

3-¿Puede identificar de la siguiente lista cuales son los cinco componentes del Control Interno? Sí () NO (X) Comente:

- ✓ Ambiente Interno ()
- ✓ Establecimiento de objetivos ()
- ✓ Identificación de eventos ()
- ✓ Evaluación de riesgos ()
- ✓ Respuesta al riesgo ()
- ✓ Actividades de control ()
- ✓ Información y comunicación ()
- ✓ Monitoreo ()

Los entrevistados demuestran no tener ningún conocimiento sobre cuáles pueden ser los componentes del Control Interno e indican nuevamente que no cuentan con un sistema de control interno, lo cual viene a confirmar la falencia en la esencia del conocimiento sobre el control interno.

4-¿Apoyan el jerarca y los subordinados constantemente el Control Interno? Sí () NO (X) Comente:

Todos los entrevistados manifiestan acatar las indicaciones, los procedimientos propuestos y solicitados por su superior jerárquico, pero reiteran no contar con un Sistema de Control Interno, ni manuales formales para tal efecto.

5-¿Los funcionarios demuestran su compromiso con el diseño de Control Interno, la implantación y la evaluación del sistema con miras a realizar los cambios adecuados en caso necesario? Sí () NO (x) Comente:

Los entrevistados siguen las indicaciones de los superiores jerárquicos, realizan las gestiones de sus puestos y les realizan sugerencias a los superiores con la finalidad de emitir mejoras y cambios a fin de depurar los procedimientos, en algunas ocasiones estas sugerencias se realizan mediante oficios (cartas), pero en su mayoría corresponden a sugerencias verbales, ellos demuestran su compromiso con su trabajo y acatan toda instrucción dictada.

6-¿Las regulaciones para el adecuado funcionamiento del Control Interno respecto de los activos biológicos avícolas y porcinos, mantenidos en la Finca Experimental Santa Lucía, son evaluadas de forma constante, dadas a conocer y corroborado su entendimiento por los miembros de la entidad? Comente:

No cuentan con un sistema de control interno para el control de los activos biológicos de ninguna índole. Preocupa preponderantemente que los funcionarios entrevistados, no saben si se realizan revisiones periódicas del Sistema de Control Interno, lo cual es una debilidad delicada de acuerdo al componente de control interno denominado "Seguimiento del Sistema de Control Interno" y las actividades que deben realizarse para su ejecución como lo establece la Ley de Control Interno.

7-¿Es concebida la ética como un atributo fundamental para el buen desarrollo del Control Interno? Sí (x) No () Comente:

Todos coinciden en que la ética es fundamental para el buen manejo de las labores de trabajo, garantiza la lealtad con la entidad y el patrón, la buena administración de los recursos y su salvaguarda, asegura la realización de las labores. Con lo que no cuentan es con un código de ética en el cual formalmente se plasme toda la ética de la entidad y esté al alcance de todo su conocimiento.

8-¿Existen medidas formales establecidas como la misión, visión, los valores y un código de ética para asegurar un correcto comportamiento en la gestión institucional? Indique cuales: Sí () No (X) Comente:

Todos coinciden en que no cuentan con nada de ello, no existen formalmente ni publicadas en la página de la Finca Experimental Santa Lucía.

Uno de los entrevistados indica que la Finca Experimental Santa Lucía, no cuenta con ellos, pero sí la Escuela de Ciencias Agrarias a la cual pertenece la finca, sin embargo, a criterio del gestor de esta investigación no es correcto debido a que los objetivos y la naturaleza de cada entidad son diferentes, por lo tanto, deben de contar con lo propio

9-¿Tienen conocimiento los funcionarios de la entidad sobre todos los elementos relacionados con la ética institucional, producto de una adecuada comunicación por parte de los jefes? Sí () No(X) Comente:

Indican que reciben instrucciones del superior jerárquico, en este caso el administrador de la finca, pero que a nivel formal no conocen o no saben si existen. Todos coinciden en que no existe un código de ética propio de la Finca Experimental Santa Lucía.

10-¿Poseen los funcionarios de la entidad los requisitos y las competencias de acorde con sus puestos y las responsabilidades que conllevan sus funciones y actividades? Si (X) No () Comente:

Si cumplen con los requisitos y las competencias atinentes a los puestos solicitados (Educación Formal requerida) por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, los cuales se encuentran contemplados dentro de los perfiles de sus puestos, publicados en la página del Programa Desarrollo de Recursos Humanos el cual es el órgano reclutador de la UNA, con la potestad para tal efecto y los cuales se constituyen en un requisito para su contratación. Por su parte La Finca Experimental Santa Lucía no tiene la potestad de contratar personal por sí misma, lo que sí queda en clara evidencia es que a los funcionarios no se les capacita de forma regular a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en sus funciones, así como actualizar y refrescar conocimientos.

11-¿Se procede de forma regular con la motivación, capacitación, actualización y formación continua de los funcionarios en función de sus puestos y responsabilidades? Sí (X) No () Comente:

El administrador de la Finca Santa Lucía lo realiza de forma verbal, motivándolos e incentivándolos a realizar sus labores.

Reciben periódicamente capacitaciones por parte del Programa Desarrollo de Recursos Humanos sobre temas como Responsabilidad en el desarrollo de las funciones, la Excelencia Laboral, Clima Organizacional, Conflictos laborales entre otros, pero en relación con sus puestos, no reciben cursos de actualización.

No se considera adecuado que los funcionarios no reciban capacitaciones sobre sus labores, lo que no contribuye a la implementación de nuevas técnicas y procedimientos sobre sus funciones y actividades.

12-¿Existe una adecuada Estructura Orgánica a nivel institucional que contemple medidas adecuadas de control relacionadas con la autoridad y la responsabilidad de las funciones de los funcionarios? Sí () No (X) Comente:

Se determina que no cuentan con ninguna estructura orgánica a nivel de la Finca Experimental Santa Lucía relacionada con el control interno.

13-¿Se evalúa constantemente la estructura orgánica a fin de corroborar su efectividad, realizar las mejoras a fin de combatir los riesgos asociados a la gestión? Sí () NO (X) Comente:

No, porque no existe la estructura orgánica como tal.

14-¿Existe para la valoración institucional del riesgo debidamente aprobadas por el jerarca, comunicados y aplicados por todos los funcionarios?

Caso contrario comente:

- ✓ **Un Marco Orientador ()**
- ✓ **Políticas de valoración del riesgo ()**
- ✓ **La estrategia del sistema específico de Valoración del Riesgo ()**
- ✓ **Normativa Interna ()**

No cuentan con un sistema de valoración del riesgo y no han implementado ninguno a la fecha.

15-¿Existe una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la cual podrá ser de tipo manual, a nivel informático o una combinación de ellos? Sí () No (X) Comente:

No cuentan con un sistema de valoración del riesgo y no han implementado ninguno tampoco. Comenta el Jerarca de la Finca Experimental Santa Lucía, que nunca han recibido una visita de la Contraloría Universitaria y nunca se las ha solicitado la implementación de controles de manera formal.

16-¿Se ejecutan actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión por áreas, sectores, actividades o tareas del riesgo de acuerdo con la naturaleza de la entidad? Sí () No (X) Comente:

No cuentan con un sistema de valoración del riesgo y no han implementado ninguno tampoco.

17-¿Se ejecutan actividades permanentes relacionadas con el registro y la sistematización de la información asociada con los riesgos, así como la preparación, distribución y actualización de la información sobre riesgos?

Sí () No (X) Comente:

No cuentan con un sistema de valoración del riesgo y no han implementado ninguno tampoco.

18-¿Contemplan las actividades de control las siguientes características? Caso contrario comente:

- ✓ Integración a la gestión ()
- ✓ Respuesta al riesgo ()
- ✓ Contribución al logro de los objetivos a un costo razonable ()
- ✓ Viabilidad ()
- ✓ Documentación en manuales de procedimientos, descripciones de puestos u otros documentos similares ()
- ✓ Divulgación entre los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos ()

No porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

19-¿Cubren las Actividades de Control todos los ámbitos de la gestión organizacional y contribuyen al logro de los objetivo del Sistema de Control Interno? Sí () No (X) Comente:

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

20-¿Las autoridades competentes de la entidad aprobaron los requisitos de las actividades de control para su documentación y comunicación?

Sí () No (x) Comente:

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

21-¿Están integradas las actividades de control a los procesos de la entidad de tal forma que se constituyan como parte de la cultura organizacional? Sí () No (x) Comente:

No, porque no cuentan con un sistema de control interno.

22-¿Aseguran los Sistemas de Información de forma razonable sobre el entorno de la entidad, su desempeño y la comunicación? Caso contrario comente:

- ✓ **La recopilación de la información ()**
- ✓ **El procesamiento de la información ()**
- ✓ **El mantenimiento de la información ()**

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

23-¿Los Sistemas de información responden a las necesidades de los usuarios y les genera confiabilidad, oportunidad fundamentada en los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- ✓ La recopilación de la información ()
- ✓ El procesamiento de la información ()
- ✓ La generación de la información ()

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

24-¿Se comunica la información a las instancias pertinentes, en forma y tiempo propicios, con un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo, utilizando canales y medios que garanticen razonablemente su oportunidad y seguridad? Sí () No (x) Comente:

Existe una constante comunicación por medio de oficios (cartas) de todos los eventos que se realicen con las autoridades de la Escuela de Ciencias Agrarias, pero no se cuenta con un Sistema de Información como tal.

25- ¿Los controles utilizados para el reconocimiento inicial y posterior clasificación y revelación de los activos biológicos garantizan razonablemente los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- ✓ La calidad de la información ()
- ✓ La comunicación de la información ()
- ✓ La confidencialidad de la información ()
- ✓ La seguridad de la información ()
- ✓ Una clara asignación de las responsabilidades y administración de acceso a la información y datos sensibles ()

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

26-¿Cuáles son los controles que se mantienen por parte de la entidad para asegurar que los activos biológicos avícolas y porcinos de la Finca Santa Lucía, se custodien, registran, presentan y revelan, según la NICSP 27-Agricultura? Comente:

No existen controles contemplados en documentos formales, solo se siguen las directrices de los jefes para tal efecto y no llevan ninguna contabilidad sobre ellos.

27-¿Asume el jefe de la entidad el liderazgo para el seguimiento del Sistema de Control Interno y comparte las responsabilidades con los subordinados? Sí () No (x) Comente:

No, porque no cuentan con un sistema de control interno. El jefe (Administrador) de la Finca Santa Lucía, dicta las directrices y hace la delegación de las funciones a los subordinados por medio de un cronograma semanal.

28-¿Observa el seguimiento del Control Interno un proceso estructurado y oficializado mediante las disposiciones administrativas pertinentes relacionadas con los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- ✓ El alcance ()
- ✓ La periodicidad ()
- ✓ Las responsabilidades ()
- ✓ Los mecanismos ()
- ✓ Las herramientas correspondientes ()

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

29-¿Abarca el seguimiento del Control Interno en relación con el accionar de la entidad los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- ✓ La suficiencia ()
- ✓ La validez del sistema ()
- ✓ Su contribución al desempeño de la entidad ()
- ✓ El logro de los objetivos ()
- ✓ La integración y establecimiento de los componentes funcionales ()

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

30-¿Se determinan las mejoras al Sistema de Control Interno como resultado del seguimiento y se calendarizan mediante un plan de implementación y a su vez será objeto de verificación conforme a lo planeado y medidas adoptadas? Sí () No (x) Comente:

No, porque no cuentan con un sistema de control interno, lo que siguen son las indicaciones del jerarca de la finca (Administrador).

Una vez aplicado el instrumento se determinan las siguientes debilidades como parte de los hallazgos en la Finca Experimental Santa Lucía

Con la aplicación de las entrevistas de Control Interno se determinan dos grandes hallazgos de importancia relativa, los cuales son determinados como dos grandes debilidades encontradas en la Finca Experimental Santa Lucía:

1. No cuentan y no han implementado un Sistema de Valoración del

Riesgo: Con lo cual no se pueden identificar los riesgos asociados a la

actividad de la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos, por tanto, tomar las previsiones para su mitigación.

El Sistema de Valoración del Riesgo le permitiría a la Finca Experimental Santa Lucía:

- Identificar, clasificar y mitigar los riesgos asociadas a la actividad propia de la finca relacionados con la salvaguarda de los activos.
- Identificar, clasificar y mitigar los riesgos asociados a los activos biológicos avícolas y porcinos relacionados con la Gestión de los cambios y Transformación de los cambios cualitativos y cuantitativos.
- Lograr un mayor y mejor entendimiento de la naturaleza de la entidad, sus planes y objetivos en especial los relacionados con los activos biológicos avícolas y porcinos.

2. No cuentan con un Sistema de Control Interno:

Que permita una mejor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos entre ellos los activos biológicos avícolas y porcinos.

- El cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la entidad.
- La medición de los cambios producto de las desviaciones a los estándares establecidos.
- Un mejor entendimiento del estado de la entidad.
- Una mejor y mayor coherencia entre las partes de la entidad que facilite el trabajo y garantice una mejor comunicación entre las partes.
- Una información más fiable sobre la entidad.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Se describen las conclusiones producto de los hallazgos determinados mediante la aplicación de los instrumentos (entrevistas abiertas) sobre el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Semestre de 2018. Para tal efecto, se describen a continuación las conclusiones:

1. Referente con la pregunta de esta investigación:

La pregunta objeto de esta investigación refiere lo siguiente:

¿Cómo se debe gestionar el Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público?

Con base en la pregunta objeto de esta investigación se concluye que el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Semestre del 2018, no cumple con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27 - Agricultura (NICSP 27), como lo solicita el Gobierno de la República por medio del Ministerio de Hacienda (Decreto 39665 H y anteriores) y se fundamenta esta conclusión en los siguientes puntos:

- No se están implementando en la FUNDAUNA las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a pesar de ser una exigencia a nivel de país por parte del Ministerio de Hacienda en la figura de la Contabilidad Nacional.

La FUNDAUNA, no administra los activos biológicos avícolas y porcinos, los adquieren a solicitud de un requerimiento de la Finca Experimental Santa Lucía y se los entregan a estos para su administración, razón por la cual se concluye que no existe ningún tipo de Control Interno por parte de la FUNDAUNA sobre los activos biológicos avícolas y porcinos. Sin embargo, a criterio propio como se expresó anteriormente, se deben registrar los activos biológicos avícolas y porcinos como establece la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura para el Sector Público y como lo solicita el Ministerio de Hacienda por medio de la Contabilidad Nacional según decreto 39665-H y anteriores por las siguientes razones:

- La FUNDAUNA administra los activos biológicos avícolas y porcinos producto de la compra de ellos como suceso pasado según como lo establece la NICSP 27-Agricultura.
- Los activos biológicos avícolas y porcinos son utilizados por los estudiantes de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional para sus prácticas, en trabajos de campo, proyectos, investigaciones y otros implícitos en su malla curricular, por su parte la FUNDAUNA vende los activos biológicos cuando se han desarrollado, por lo que la administración de ellos genera servicios y beneficios económicos futuros tal como lo establece la norma contable (NICSP 27-Agricultura). Establece la NICSP 27-Agricultura que de los activos biológicos no se obtiene ninguna contraprestación o se obtiene una

contraprestación simbólica por lo que los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por FUNDAUNA cumplen también con lo que establece la norma contable.

- Los activos biológicos avícolas y porcinos, se pueden medir de forma fiable al existir una cámara de avicultores y porcicultores en Costa Rica como Mercados Activos lo que garantiza la fiabilidad y razonabilidad del valor de ellos, aunado a esto la NICSP 27-Agricultura expresa que por la venta de los activos biológicos no se da una contraprestación o se obtiene una contraprestación simbólica.

2. Referente al objetivo general:

El objetivo general de esta investigación establece:

“Analizar si el Tratamiento Contable y el Control Interno de los activos biológicos Avícola y Porcino, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía cumple con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 27 Agricultura) durante el I semestre del 2018”.

Se concluye con la aplicación de los instrumentos utilizados (entrevistas abiertas), que el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos no cumple con lo que estipula la NICSP 27-Agricultura, se describen a continuación los argumentos relacionados con los que se corrobora tal afirmación:

- No implementan la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27) sobre el Tratamiento Contable y el

Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos, lo que utilizan son las NIFF.

- La administración de los activos biológicos avícolas y porcinos la realiza la Finca Experimental Santa Lucía y no la FUNDAUNA, la cual no cuenta con ninguna estructura contable ni de control interno para una adecuada administración de los activos.

Se concluye también con la aplicación de los instrumentos citados anteriormente que en relación con los objetivos específicos de esta investigación el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado por parte de la FUNDAUNA a los activos biológicos avícolas y porcinos, no cumplen con lo que estipula la NICSP 27-Agricultura, se describen a continuación las argumentaciones que determinan tal afirmación:

3. Referente al primer objetivo específico:

El primer objetivo específico refiere:

“Describir el Tratamiento Contable y Control Interno, aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía durante el I Ciclo de 2018”.

No aplica la NICSP 27-Agricultura según se refiere en los siguientes hallazgos determinados:

- La FUNDAUNA registra los activos biológicos avícolas y porcinos como un gasto dentro de la contabilidad del proyecto de la Finca Experimental Santa Lucía, resultado del requerimiento de la compra de activos biológicos avícolas y porcinos, solicitado por la finca y para tal efecto

utiliza la cuenta número 8-10-020-01-12-00 con nombre “Gastos por Materiales y Suministros”, lo cual no cumple con lo que establece la NICSP 27-Agricultura la cual establece se deben registrar como activos biológicos.

- Los activos biológicos avícolas y porcinos los contemplan como una actividad de la Finca Experimental Santa Lucía y no como parte de un proyecto de las ARES, lo cual se considera incorrecto porque no se le da la importancia relativa, la administración adecuada y no se contempla que la finca en su totalidad es un proyecto de la Escuela de Ciencias Agrarias que maneja fondos públicos y se le debe de dar una administración según lo establece la normativa nacional según decreto 39665-H y anteriores por tratarse de la administración de fondos públicos tal como lo contempla el Ministerio de Hacienda dentro del concepto de Hacienda Pública.
- No cuentan con una cuenta específica para la contabilización de los insumos utilizados para la manutención de los activos biológicos por separado todos los contabilizan dentro de una cuenta llamada “Gastos por Materiales y Suministros”, donde como se menciona en punto anterior se registran también en este caso los activos biológicos avícolas y porcinos, lo cual no es correcto porque contablemente deben de estar separados y registrados según la NICSP 27-Agricultura.
- Las transacciones y los hechos contables se registran a Base de Efectivo cuando lo correcto debe ser con base en devengo según lo estipula el Ministerio de Hacienda por medio de la Contabilidad Nacional y el decreto 39665 H al ser adquirido con fondos de una Entidad Pública.

- Los funcionarios de la FUNDAUNA no tienen conocimiento de la NICSP 27-Agricultura, su objetivo, alcance, valuación, medición e información a revelar y aseguran no estar seguros si se debe de aplicar NICSP 27-Agricultura.
- Los funcionarios no tienen claro una serie de términos relacionados con la actividad agrícola, utilizados por la NICSP 27-Agricultura, los cuales se detallan en la página 164 de esta investigación.
- No se realiza una consolidación de la contabilidad aplicada a los activos biológicos de la Finca Santa Lucía como un ARES dentro de la contabilidad de la FUNDAUNA con la contabilidad de la UNA y con la Contabilidad Nacional como se debe de realizar por concepto de administrarse fondos públicos.
- Algunos de los entrevistados nunca han recibido un curso o capacitación sobre las NICSP lo que provoca un desconocimiento total de la normativa y su aplicación.
- Solo un funcionario realiza la contabilidad en su totalidad (Ciclo contable), lo que provoca que ante la ausencia de la este no se tenga quien asuma las funciones contables, solo se realizarían otras operaciones como cobros, pagos, requerimientos y otros que son insumos de la contabilidad.
- Utilizan las NIIF para la contabilización de los hechos y transacciones contables, pero la mayoría de los funcionarios no tienen conocimiento del porqué las emplean en la FUNDAUNA y no las NICSP como lo estipula la Contabilidad Nacional para una entidad pública.

- No tienen en su mayoría conocimiento de los decretos del Gobierno de la República sobre la implementación de la NICSP y NIIF en el Sector Público de Costa Rica a pesar de que estos tienen casi una década de emitidos.

No tienen conocimiento de la diferencia conceptual entre una Entidad Pública y una Empresa Pública, por tal razón no tienen claro la naturaleza de la FUNDAUNA y si esta debe usar NIIF como lo vienen haciendo o utilizar las NICSP como lo establece el decreto 39665 H, en el cual se establece la diferencia entre una entidad y una empresa pública.

4. Referente al segundo objetivo específico:

“Realizar un análisis comparativo entre el Tratamiento Contable y el Control Interno utilizado por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) sobre los activos biológicos (avícolas y porcinos) administrados en la Finca Experimental Santa Lucía, con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Publico 27-Agricultura (NICSP 27)”.

Se concluye que el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado por la FUNDAUNA a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Fincas Experimental Santa Lucía no cumple con lo que establece la NICSP 27-Agricultura, se fundamenta tal afirmación con los resultados determinados mediante la aplicación de los instrumentos entrevistas abiertas y se detallan mediante el siguiente cuadro comparativo:

| Tema revisado | FUNDAUNA Tratamiento Contable | NICSP 27-Agricultura | FUNDAUNA Control Interno |
|----------------------------------|---|--|---|
| Base contable | Base de Efectivo | Base de acumulación o devengo | No aplica (No administra los activos biológicos) |
| Reconocimiento y Medición | Registran los activos biológicos avícolas y porciones como un gasto. | Un activo biológico debe ser medido en su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación a su valor razonable menos los costos de venta, a excepción que no exista fuente fiable para medir, cuando se debe de medir al costo por única vez. Cuando una entidad adquiera un activo biológico a través de una transacción sin contraprestación, el activo biológico se mide en el momento de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación de a su valor razonable menos los costos de venta. | No aplica (No administra los activos biológicos). |
| Ganancias y pérdidas | Inexistencia de las ganancias y pérdidas, resultado del registro contable de los activos biológicos como gastos por materiales o suministros. | Las ganancias o pérdidas surgidas entre el reconocimiento inicial al valor razonable de un activo biológico menos los costos de venta y un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico, deben ser incluidos (reconocidos) en los resultados del periodo como ahorro o desahorro. | No aplica (No administra los activos biológicos). |
| Información a revelar | Los activos biológicos se registran como un gasto. | -Una entidad revelará la ganancia o pérdida acumulada surgida durante el periodo corriente entre el reconocimiento inicial de los activos biológicos y productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos. Una entidad proporcionará una descripción de los activos biológicos que distinga entre activos biológicos consumibles y los que tienen para la producir frutos y entre activos biológicos mantenidos para la venta y los mantenidos para su | No aplica no administra los activos biológicos. |

| Tema revisado | FUNDAUNA Tratamiento Contable | NICSP 27-Agricultura | FUNDAUNA Control Interno |
|---------------|----------------------------------|--|-----------------------------|
| | | <p>distribución sin contraprestación o por una contraprestación simbólica.</p> <p>-Una entidad describirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La naturaleza de sus actividades relativas a cada grupo de activos biológicos. ✓ Las mediciones no financieras o estimaciones de las cantidades físicas de cada grupo de activos biológicos de la entidad al final del periodo y el resultado de un producto agrícola del periodo. <p>-La entidad revelará los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el momento de la cosecha o recolección y de cada grupo de activos biológicos.</p> <p>-Una entidad revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La existencia e importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción así, como el importe en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deuda. ✓ La naturaleza y el alcance de las restricciones sobre la práctica o capacidad de la entidad para vender activos biológicos. ✓ La cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos. ✓ Las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola. <p>-Una entidad presentará una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el</p> | |

| Tema revisado | FUNDAUNA Tratamiento Contable | NICSP 27-Agricultura | FUNDAUNA Control Interno |
|---------------|----------------------------------|---|-----------------------------|
| | | <p>final del periodo corriente. La conciliación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La ganancia o pérdida derivada de cambios en el valor razonable menos los costos de venta, reveladas por separado para activos biológicos para producir frutos y activos biológicos consumibles. ✓ Incrementos debido a copras. ✓ Incrementos debido a activos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación. ✓ Disminuciones atribuibles a ventas y activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la normativa contable nacional o internacional aplicable que trate sobre activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. ✓ Disminuciones debidas a distribuciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica. ✓ Disminuciones producto de cosecha o recolección. ✓ Incrementos que procedan de combinaciones de negocios. ✓ Las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa. ✓ Otros cambios. | |

| Tema revisado | FUNDAUNA Tratamiento Contable | NICSP 27-Agricultura | FUNDAUNA Control Interno |
|---------------|----------------------------------|---|-----------------------------|
| | | <p>Información adicional cuando no se puede medir el valor razonable con fiabilidad.</p> <p>Si una entidad mide los activos biológicos a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas al final del periodo, revelará para esos activos biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una descripción de los activos biológicos. ✓ Una explicación de la razón por la cual no puede medirse con fiabilidad el valor razonable. ✓ Si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual se posible que se encuentre el valor razonable. ✓ El método de depreciación utilizado. ✓ Las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas. ✓ El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con las pérdidas acumuladas por deterioro del valor) al inicio y al final del periodo. ✓ Si durante un periodo corriente, una entidad mide los activos biológicos por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, una entidad revelará cualquier ganancia o pérdida reconocida por causa de la disposición de tales activos biológicos y en la conciliación requerida, revelará por separado las cuantías relacionadas con esos activos biológicos. Además, la conciliación incluirá las siguientes cuantías incluidas en resultados (ahorro o | |

| Tema revisado | FUNDAUNA Tratamiento Contable | NICSP 27-Agricultura | FUNDAUNA Control Interno |
|---------------|----------------------------------|---|-----------------------------|
| | | <p>desahorro), relacionadas con tales activos biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pérdidas por deterioro del valor. ✓ Reversiones de las pérdidas por deterioro del valor. ✓ Depreciación. <p>Si el valor razonable de un activo biológico, medido previamente por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas puede llegar a ser medido de forma fiable durante el periodo corriente, la entidad revelará para dichos activos biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una descripción de los activos biológicos. ✓ Una explicación de las razones por las que el valor razonable ha pasado a ser medido con fiabilidad. ✓ El efecto del cambio. | |

Tabla 7. Cuadro comparativo

Fuente: Elaboración propia (2018)

Fundamentado en la anterior tabla ((tabla 7) se puede indicar que los beneficios que traerá la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad 27-Agricultura sobre los activos biológicos son los siguientes:

- Fortalecer el Marco Contable, el cual según expresa el Ministerio de Hacienda en su página web, se encuentra debilitado y conformado por los Principios Contables aplicados al Sector Público y un grupo de directrices emitidas por la Contabilidad Nacional.

- Contabilizar los activos biológicos avícolas y porcinos por medio del Método del Valor Razonable y una Contabilidad de Devengo, lo cual genera una realidad económica más razonable, fiable y actualizada, conforme con lo que solicita la contabilidad nacional.
- Uniformidad en la valuación y presentación de los activos biológicos en los estados financieros al alcance del entendimiento general de los usuarios de los estados financieros al estar fundamentados en estándares internacionales.
- Una mejor administración, control y salvaguarda de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía.
- Mejor respuesta a los riesgos asociados a la actividad agrícola relacionada con los activos biológicos avícolas y porcinos.
- Una mejor comunicación de los resultados de la gestión, al alcance y entendimiento de todos, en procura de la mitigación de los riesgos asociados a la actividad, la valuación de los resultados y la realización de las mejoras pertinentes.

5. Referente al tercer objetivo específico:

El objetivo cita:

“Recomendar un adecuado Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27)”.

Mediante los dos siguientes puntos se le recomienda a la FUNDAUNA la implementación de la NICSP 27-Agricultura para una adecuada contabilización y control interno de los activos biológicos avícolas y porcinos:

6. Relacionados con la FUNDAUNA

Se concluye que se debe de implementar la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27) para un correcto Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía, con la finalidad de que se cumpla con la Normativa Nacional que dicta el decreto del Ministerio de Hacienda número 39665 H, mediante el cual se deben de contabilizar los activos biológicos avícolas como lo establece la NICSP 27-Agricultura por tratarse de fondos públicos de una entidad pública como lo es la UNA.

7. Relacionados con la Finca Experimental Santa Lucía

Se concluye que al ser la Finca Experimental Santa Lucía la que administra los activos biológicos avícolas y porcinos debe contar con una estructura de control interno propia para una mejor administración de los recursos estatales que genere mayor eficiencia, eficacia en las operaciones y una correcta salvaguarda de los activos biológicos.

Se sustentan ambos puntos en los siguientes hallazgos determinados:

- Un inadecuado uso de los recursos estatales invertidos en los activos biológicos avícolas y porcinos, lo que puede generar pérdidas y despilfarro de los recursos estatales.

- No contar con una valuación real de los activos biológicos avícolas y porcinos al no realizarse ningún reconocimiento y medición de ninguna índole, en especial la que establece la NICSP 27-Agricultura.
- No se puedan registrar las ganancias y las pérdidas, producto de la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos al no contarse con una contabilización de ellos como lo establece la NICSP 27-Agricultura por medio de la utilización de Método del Valor Razonable, el cual garantiza periódicamente el valor real de los activos biológicos avícolas y porcinos por medio de las valuaciones respectivas (valuaciones iniciales y posteriores como establece la NICSP 27-Agricultura), fundamentadas en los cambios de valor contemplados por la Cámara de Avicultores y Porcicultores y reflejados en los estados financieros como un ahorro o desahorro del periodo.
- Se deben revelar también los cambios resultados de la gestión y capacidad de cambio de los activos biológicos avícolas y porcinos, expresados por medio del crecimiento y decrecimiento de estos, los cuales según la NICSP 27-Agricultura se expresan en términos de ahorro y desahorro del periodo, que a vez son el resultado de los cambios cualitativos y cuantitativos de los activos biológicos avícolas y porcinos, los cuales deben ser cuantificados, registrados y revelados en los estados financieros según la norma.
- No se pueda revelar una información fiable y razonable referente a posibles ganancias o pérdidas surgidas por la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos.
- No se puede realizar una descripción concisa de los activos biológicos, su finalidad, su método de contabilización, si cuentan o no con algún tipo de

contraprestación, la naturaleza de las actividades, los métodos e hipótesis para la determinación del valor razonable, si existe algún tipo de pignoración sobre los activos biológicos, otros que se consideren pertinentes.

- No cuentan con un Sistema de Control Interno ni sobre la Ley de Control Interno en Costa Rica, lo que origina lo siguiente:
 - Probabilidad al sesgo o error en la administración y valuación de los activos biológicos avícolas y porcinos, lo que no permite optimizar los recursos para lograr una buena gestión financiera y administrativa sobre ellos.
 - Exposición de los activos biológicos avícolas y porcinos al robo o fraude al no contarse con protocolos para su salvaguarda.
 - Probabilidad de futuras incorrecciones materiales en la valuación de los activos biológicos avícolas y porcinos al no realizarse ningún tipo de contabilización sobre los activos biológicos avícolas y porcinos.
 - No cuentan con un Manual de Control Interno, Manual de Procedimientos, Código de Ética u otro instrumento que regule el quehacer de los funcionarios y que permita una constante evaluación de los resultados según los objetivos planteados anualmente.
 - No cuentan con Sistemas de Información que permitan una adecuada comunicación entre las distintas instancias de la finca, la comunicación de directrices, la comunicación de resultados y su evaluación constante a fin de mitigar los errores y las desviaciones sobre los resultados requeridos y establecidos.

- No se capacita a los funcionarios en sus quehaceres para buscar lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus labores.
- Reciben capacitaciones los funcionarios de la Finca Santa Lucía frecuentemente relacionadas con las actividades de sus puestos lo que genera una debilidad de Control Interno en el componente.
- No existen políticas de valoración del riesgo, ni instrumentos para la valoración del riesgo lo que genera una debilidad al no poderse determinar y mitigar anticipadamente los riesgos asociados a la administración, contabilización y control interno de los activos biológicos avícolas y porcinos.
- No existe una estructura orgánica de control interno lo que da como resultado que no existan, por tanto, no se puedan medir los cinco componentes el control interno (Ambiente de Control, Valoración del riesgo, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento del Sistema de Control).

5.2 RECOMENDACIONES

Se detallan a continuación las recomendaciones del caso, luego del estudio y análisis realizado y documentado en esta investigación:

A las universidades nacionales tanto públicas como privadas:

Incluir dentro de los planes de estudio de las carreras relacionadas con las Ciencias Económicas, cursos donde se estudien las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) con la finalidad de que los profesionales egresados tengan los conocimientos pertinentes y suficientes relacionados con este tema para un mejor desarrollo profesional y que puedan aplicar estos conocimientos en su quehacer diario.

A la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA):

- Implementar la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), tal como lo establece el Decreto de la Republica 39665 MH tanto para la contabilidad de las ARES como la propia.
- Capacitar a todo el personal de la FUNDAUNA que realizan funciones administrativas-financieras sobre las NICSP a fin de que puedan tener un conocimiento más amplio y mejor comprensión de la naturaleza de la administración de fondos públicos.
- Mantenerse actualizados e implementar todos los cambios que implementen las NICSP y que sean avalados por el Ministerio de Hacienda (MH) por medio

de la Contabilidad Nacional y el Subsistema de Contabilidad Nacional, así como el Programa de Gestión Financiera de la UNA.

- Implementar la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27), y con ella realizar los siguientes cambios:
 - Administrar los activos biológicos avícolas y porcinos de los Proyectos en la Finca Experimental Santa Lucía.
 - Registrar los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía y los de otros proyectos, tal como lo establece la NICSP 27 (activos biológicos), al cumplirse con lo que establece el párrafo 13 de la norma, tal como ya se indicó en puntos anteriores.
 - Realizar los registros contables, utilizando la Base de Acumulación o Devengo según lo establece la NICSP 27-Agricultura y las otras NICSP.
 - Registrar cada tipo de activos biológicos en cuentas separadas con la finalidad de poder identificarlos, analizar y controlarlos de una manera más efectiva, usando para ello el catálogo de cuentas sugerido con el Ministerio de Hacienda, publicado en su página web y en la cual se establecen las siguientes cuentas afines: Semovientes, Tipo de activo biológico, Valores de Origen, Revaluaciones, Depreciaciones acumuladas y Pérdidas por deterioro.
 - Realizar el reconocimiento y la medición de los activos biológicos periódicamente según NICSP 27 por medio del “Método del Valor

Razonable”, tanto en el reconocimiento inicial como en los posteriores con la finalidad de mantener actualizado la valuación de los activos.

- Elaborar un plan con medidas contingentes cuando no se pueda de manera razonable y fiable medir los activos biológicos, en particular ante la inexistencia de “Mercados Activos” u otra fuente fiable de información que garantice una adecuada valuación.
- Reconocer y medir los activos biológicos por medio del “Método del Costo” menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, por una única vez en el reconocimiento inicial, cuando no exista una fuente fiable que fundamente su valuación.
- Registrar las ganancias o pérdidas como ahorro o desahorro del periodo, surgidas entre el reconocimiento inicial de un activo biológico al valor razonable menos los costos de venta y los cambios en el valor razonable menos costos de venta del activo biológico.
- Registrar toda ganancia o pérdida del activo biológico surgida durante el reconocimiento inicial del activo.
- Revelar en los estados financieros toda ganancia o pérdida resultado de la administración (periodo corriente) de los activos biológicos.
- Describir y revelar, los distintos tipos de activos biológicos y su finalidad, los que se tengan para producir frutos, los consumibles, los mantenidos para la venta y los mantenidos para su distribución sin ninguna contraprestación o una simbólica.

- Revelar en los estados financieros la naturaleza de las actividades relacionadas con los tipos de activos biológicos, las mediciones no financieras o estimaciones de cantidades físicas, los métodos e hipótesis utilizados para la determinación del valor razonable, la existencia y naturaleza de restricciones o pignoraciones sobre los activos biológicos, la cuantía de compromisos para adquirir activos biológicos, las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola, las conciliaciones de los cambios sobre los importes en libros durante el periodo y toda información adicional solicitada por la NICSP 27-Agricultura.
- Elaborar un Manual de Procedimientos Contables y de Gestión para un eficaz y eficiente manejo de los activos biológicos, el cual se acoja a las directrices de la Ley de Control Interno (Ley 8292) y al “Modelo de Madures”, propuesto por la Contraloría General de La República, publicado en su página.
- Elaborar un Manual de Control Interno para la administración de los activos biológicos en los proyectos de la FUNDAUNA, que cumpla con la normativa nacional para tal fin.
- Elaborar un Sistema de Gestión del riesgo que cuente con instrumentos para la valoración y documentación de la información obtenida de tal forma que permita medir e implementar mejoras o cambios al sistema, una vez realizadas actividades respectivas de análisis del sistema, o bien, implementar uno.

- Elaborar un Sistema de Información que permita la recopilación de la información, el procesamiento de la información y el mantenimiento de la información a fin de presentar una realidad de la situación de los activos biológicos y que responda a las necesidades de los usuarios.
- Dar continuidad y seguimiento al control interno con la finalidad de poder realizar los cambios necesarios y reflejar una situación real de los activos biológicos.

A la Finca Experimental Santa Lucía:

- Elaborar un Sistema de Control Interno aplicado a los activos biológicos el cual contenga un Manual de Control Interno (operativo y de gestión) para una mejor administración de los recursos estatales.
- Elaborar un Manual de Procedimientos para el adecuado manejo de los activos biológicos el cual a su vez contenga procedimientos de contingencia a fin de salvaguardar los activos de con mayor seguridad y razonabilidad.
- Diseñar un código de ética que permita concientizar y establecer las medidas adecuadas y pertinentes que deben ser observadas por cada uno de los funcionarios de la finca.
- Elaborar un Sistema de Información por áreas, mediante el cual se lleve el total control de actividades relacionadas con la gestión de los activos biológicos (venta de activos biológicos y productos agrícolas derivados de ellos, decrecimientos, crecimientos, transformaciones biológicas, mediciones de los cambios biológicos a nivel cuantitativo y cualitativo, defunciones,

pérdidas materializadas, perdidas por deterioro de los activos, otros que se requieran).

- Capacitar constantemente a los funcionarios a fin de mantenerlos actualizados en relación con sus funciones y actividades relacionadas con su labores propias, la ética institucional, medidas de seguridad, planes de acción reales y contingentes, otros.
- Crear un proyecto o subproyecto para los activos biológicos (avícolas y porcinos) y no seguirlos contemplando como una actividad de la finca con la finalidad de manejar los recursos de manera más eficiente y los productos derivados de ellos también.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

Fundamentado en la recopilación de los datos, producto de la investigación realizada y descrita en los capítulos anteriores (1-5), mediante los cuales se hace una evaluación del Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícola y porcinos, administrados en la Finca Experimental Santa Lucía por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) durante el I Semestre de 2018, y relacionándolo con el último objetivo específico que indica lo siguiente:

“Recomendar un adecuado Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos, administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) en la Finca Experimental Santa Lucía de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27-Agricultura (NICSP 27)”.

Se presenta una propuesta a los funcionarios competentes encargados de la administración de la FUNDAUNA y de la Finca Experimental Santa Lucía, de un Catálogo de Cuentas Contables, Asientos Contables y un Manual de Control Interno a utilizar para lograr una administración más razonable, fiable y eficiente de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados y que cumpla con la normativa nacional mediante la cual el Ministerio de Hacienda solicita la implementación de las NICSP y en este caso particular la NICSP 27-Agricultura.

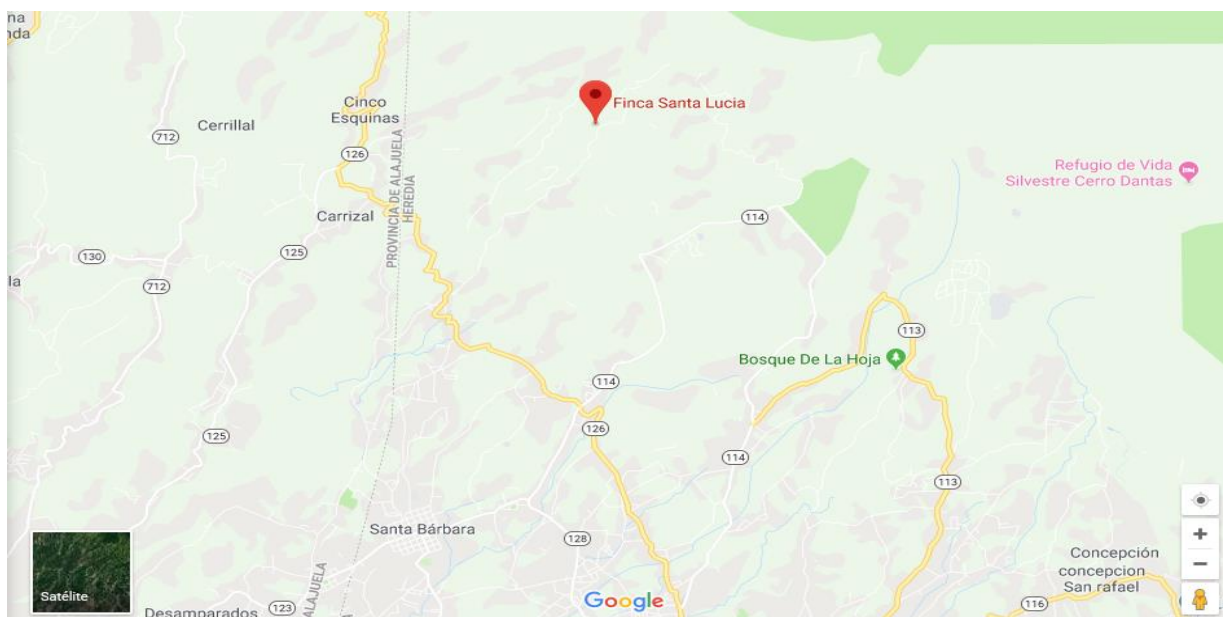
6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Emisión de un Catálogo de Cuentas Contables, Asientos Contables y un Manual de Controles para la correcta administración de los activos biológicos avícolas y porcinos de acuerdo con la NICSP 27-Agricultura, administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía a partir del Primer Semestre de 2019.

6.2 LUGAR DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se desarrolla en la Finca Experimental Santa Lucía propiedad de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional ubicada en Santa Lucía de Barba de Heredia. La misma se ubica tal como se muestra en la imagen siguiente:

Ubicación geográfica de la finca Experimental Santa Lucía



Fuente: Google maps (2018)

6.3 OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

Establecer el Tratamiento Contable y el Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos, a la luz de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27–Agricultura (NICSP 27).

6.3.1 Objetivos específicos

- Formular el Catálogo de Cuentas y Registros Contables de los activos biológicos avícolas y porcinos en cumplimiento a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 27 (NICSP-27) por utilizar en la FUNDAUNA.
- Emitir un Manual de Procedimientos de Control Interno para la correcta administración de los activos biológicos avícolas y porcinos en la Finca Experimental Santa Lucía de acuerdo con la NICSP 27.

6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se contempla el desarrollo de las actividades durante un plazo de seis meses a partir del 01 de enero hasta el 20 de Julio de 2019.

Mediante el siguiente gráfico de Gantt se detallan los pasos a seguir para la implementación de la propuesta, misma que correrá por la propia finca Santa Lucía:

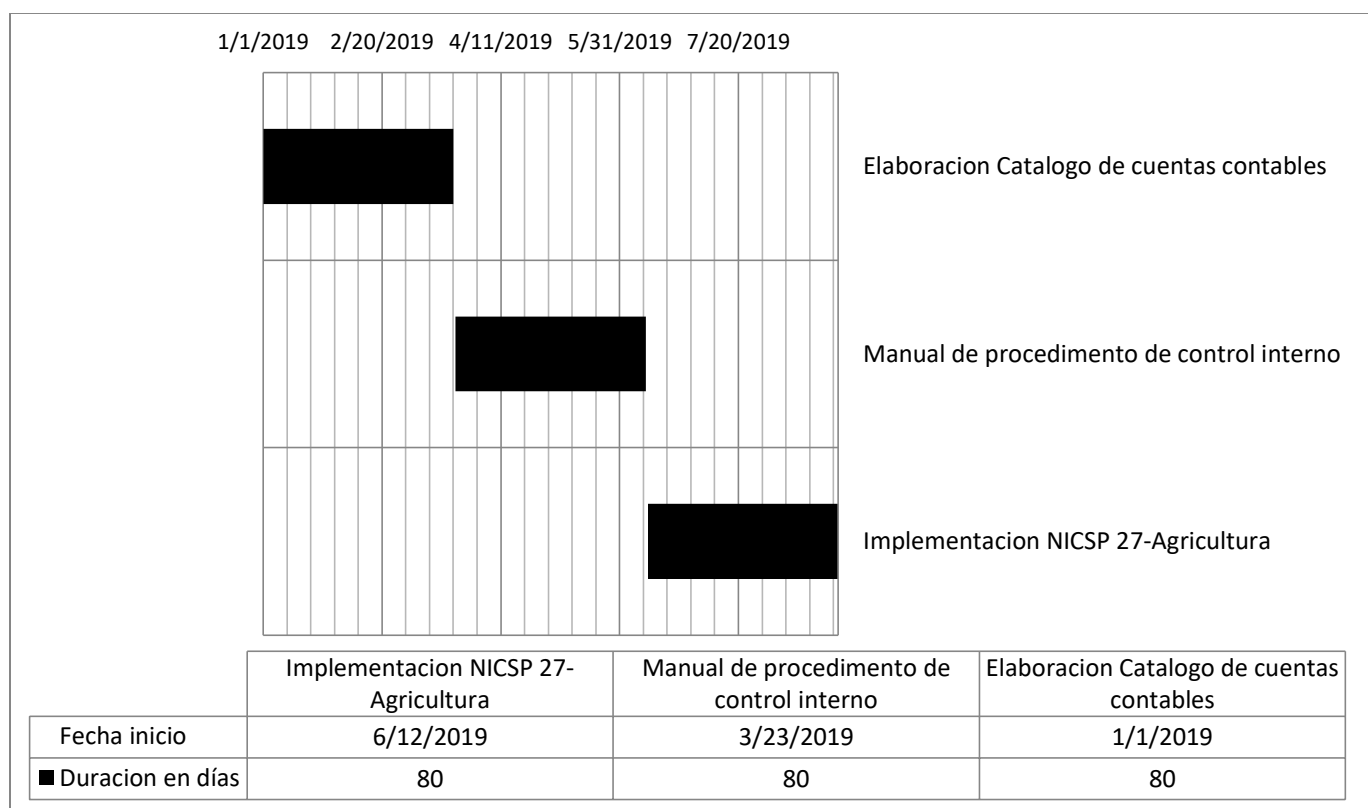


Tabla 8. Gráfico de Gantt

Fuente: Elaboración propia (2018)

6.5 PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Se efectuará una contratación de dos funcionarios, a saber:

- Un Contador.
- Un Asistente Contable.

Para tal efecto se utilizará la Escala Salarial de la Universidad Nacional, publicada en la página web del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Los gastos incurridos por la Contratación de los funcionarios y su posterior liquidación será de ₡11.113.955,91 colones, el desglose se contemplan en la siguiente tabla:

Presupuesto estimado para la ejecución de la propuesta

| Contratación de Funcionarios | | | | Liquidación por vencimiento de contrato | | | | Gastos |
|--|-----------------------|----------|-----------------------|---|---------------------|------------|---------------------|------------------------|
| Funcionario | Salario | Meses | Total | Aguinaldo | Vacaciones | Preaviso | Cesantía | Total Gastos |
| Profesional Ejecutivo en Financiero Contable | ₡ 899.010,43 | 6 | ₡ 5.394.062,58 | ₡ 449.505,22 | ₡ 179.802,09 | ₡ - | ₡ 209.769,10 | ₡ 6.233.138,98 |
| Tecnico Asistencial en Financiero Contable | ₡ 703.963,98 | 6 | ₡ 4.223.783,88 | ₡ 351.981,99 | ₡ 140.792,80 | ₡ - | ₡ 164.258,26 | ₡ 4.880.816,93 |
| Total salarios | ₡ 1.602.974,41 | 6 | ₡ 9.617.846,46 | ₡ 801.487,21 | ₡ 320.594,88 | ₡ - | ₡ 374.027,36 | ₡ 11.113.955,91 |

Tabla 9. Presupuesto estimado para la ejecución de la propuesta

Fuente: Elaboración Propia

Se considera necesaria la contratación de personal externo, ajeno a la entidad, totalmente imparcial y experto en la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), para la implementación de las normas, en particular la NICSP 27-Agricultura objeto de esta investigación, que garantice la fiabilidad, razonabilidad y una correcta aplicación e implementación de la normas, que cumplan con la normativa solicitada por el Ministerio de Hacienda por medio de la

Contabilidad Nacional y el Sub Sistema de Contabilidad mediante decreto 39665-H y anteriores y con los estándares internacionales de contabilidad para entidades públicas.

La contratación dará como resultado, que exista una constante evaluación y control sobre los cambios, la gestión y control que conlleve la implementación de la NICSP 27-Agricultura y otras atinentes a su naturaleza en la FUNDAUNA, así mismo servirá de capacitación a todo el personal responsable y relacionado con la contabilidad de las ARES, lo cual no se podría lograr si solamente se realiza una capacitación al personal que compete durante unos pocos días.

6.6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para el Tratamiento Contable se le sugiere a la FUNDAUNA, la utilización del Catálogo de Cuentas publicado por el Ministerio de Hacienda en su página, el cual aparece con el nombre “COSTA RICA: Plan de Cuentas Contable para el Sector Gobierno General - Versión – 3”, para uso de las Entidades y Empresas Públicas de todo el país que deben por regulación nacional implementar y aplicar las NICSP o las NIFF según sea su naturaleza.

Para efectos de esta investigación sobre el Tratamiento Contable y Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos, se describe la estructura contable (catálogo de cuentas) mediante las siguientes tablas:

6.6.1 Contabilización de los activos biológicos avícolas y porcinos.

| Pollos de engorde | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---|---|----|----|----|---|------------------|---------------------------|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 5 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 00 | 0 | 1.2.5.01.11. | Activos biológicos |
| 6 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 01 | 0 | 1.2.5.01.11.01. | Pollos de Engorde |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 01 | 1 | 1.2.5.01.11.01.1 | Valores de origen |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 01 | 2 | 1.2.5.01.11.01.2 | Revaluaciones |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 01 | 3 | 1.2.5.01.11.01.3 | Depreciaciones acumuladas |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 01 | 4 | 1.2.5.01.11.01.4 | Pérdidas por deterioro |

Tabla 10. Pollos de engorde

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

| Gallinas ponedoras | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---|---|----|----|----|---|------------------|---------------------------|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 6 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 0 | 1.2.5.01.11.02. | Gallinas Ponedoras |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 1 | 1.2.5.01.11.02.1 | Valores de origen |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 2 | 1.2.5.01.11.02.2 | Revaluaciones |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 3 | 1.2.5.01.11.02.3 | Depreciaciones acumuladas |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 4 | 1.2.5.01.11.02.4 | Pérdidas por deterioro |

Tabla 11. Gallinas ponedoras

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

| Cerdos | | | | | | | | | |
|--------|---|---|---|----|----|----|---|------------------|---------------------------|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 6 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 03 | 0 | 1.2.5.01.11.03 | Cerdos |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 03 | 1 | 1.2.5.01.11.03.1 | Valores de origen |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 03 | 2 | 1.2.5.01.11.03.2 | Revaluaciones |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 03 | 3 | 1.2.5.01.11.03.3 | Depreciaciones acumuladas |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 03 | 4 | 1.2.5.01.11.03.4 | Pérdidas por deterioro |

Tabla 12. Cerdos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.6.2 Contabilización de las revaluaciones de activos biológicos avícolas y porcinos.

| Revaluación de activos biológicos avícolas y porcinos | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----|----|----|---|------------------|--------------------------------|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 01 | 2 | 1.2.5.01.11.01.2 | Revaluación pollos de engorde |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 2 | 1.2.5.01.11.02.2 | Revaluación gallinas ponedoras |
| 7 | 1 | 2 | 5 | 01 | 11 | 02 | 2 | 1.2.5.01.11.02.3 | Revaluación cerdos |

Tabla 13. Revaluación de activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.6.3 Contabilización de los ingresos relacionados con los activos biológicos avícolas y porcinos.

| Ingresos resultantes por ventas de activos | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|----|----|----|---|------------------|---|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 4 | 4 | 4 | 5 | 03 | 00 | 00 | 0 | 4.4.5.03.00.00 | Resultados positivos por venta de activos biológicos |
| 5 | 4 | 4 | 5 | 03 | 01 | 00 | 0 | 4.4.5.03.00.00.1 | Resultados positivos por venta de activos biológicos-Pollo de engorde |
| 5 | 4 | 4 | 5 | 03 | 02 | 00 | 0 | 4.4.5.03.00.00.2 | Resultados positivos por venta de activos biológicos-Gallinas ponedoras |
| 5 | 4 | 4 | 5 | 03 | 03 | 00 | 0 | 4.4.5.03.00.00.3 | Resultados positivos por venta de activos biológicos-Cerdos |
| 5 | 4 | 4 | 5 | 03 | 04 | 00 | 0 | 4.4.5.03.04.00.4 | Resultados positivos o negativos por intercambio de activos biológicos. |

Tabla 14. Ingresos por ventas de activos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.6.4 Contabilización de los gastos relacionados con la manutención de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados

| Gastos por Materiales y Suministros Consumidos | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|----|----|----|---|-----------------|--|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 3 | 5 | 1 | 3 | 00 | 00 | 00 | 0 | 5.1.3 | Materiales y Suministros Consumidos |
| 4 | 5 | 1 | 3 | 01 | 00 | 00 | 0 | 5.1.3.01. | Productos Veterinarios |
| 4 | 5 | 1 | 3 | 02 | 00 | 00 | 0 | 5.1.3.02. | Alimentos y Productos Agropecuarios |
| 4 | 5 | 1 | 3 | 03 | 00 | 00 | 0 | 5.1.3.03. | Alimentos para animales |
| 4 | 5 | 1 | 3 | 04 | 00 | 00 | 0 | 5.1.3.04. | Otro alimentos y productos agropecuarios |

Tabla 15. Gastos en materiales y suministros consumidos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.6.5 Contabilización de los Gastos por Depreciación de los activos biológicos avícolas y porcinos

| Gastos por depreciación de activos biológicos | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----|----|----|---|-----------------|---|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 5 | 5 | 1 | 4 | 01 | 03 | 00 | 0 | 5.1.4.01.03. | Depreciación de activos biológicos |
| 6 | 5 | 1 | 4 | 01 | 03 | 01 | 0 | 5.1.4.01.03.1 | Depreciación de activos biológicos-Pollos de engorde |
| 6 | 5 | 1 | 4 | 01 | 03 | 02 | 0 | 5.1.4.01.03.2 | Depreciación de activos biológicos-Gallinas ponedoras |
| 6 | 5 | 1 | 4 | 01 | 03 | 03 | 0 | 5.1.4.01.03.3 | Depreciación de activos biológicos-Cerdos |

Tabla 16. Gastos por depreciación de activos biológicos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.6.6 Gastos por Deterioro y Desvalorización de los activos biológicos avícolas y porcinos

| Gastos por pérdida o deterioro de activos biológicos | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|----|----|----|---|-----------------|--|
| Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Código completo | Descripción |
| 5 | 5 | 1 | 5 | 01 | 03 | 00 | 0 | 5.1.5.01.03. | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos |
| 6 | 5 | 1 | 5 | 01 | 03 | 01 | 0 | 5.1.5.01.03.1 | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos-Pollos de engorde |
| 6 | 5 | 1 | 5 | 01 | 03 | 02 | 0 | 5.1.5.01.03.2 | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos-Gallinas ponedoras |
| 6 | 5 | 1 | 5 | 01 | 03 | 03 | 0 | 5.1.5.01.03.3 | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos-Cerdos |

Tabla 17. Gastos por pérdida o deterioro de activos biológicos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.7 REGISTROS CONTABLES DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS

Se describen a continuación los registros contables de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía por la FUNDAUNA.

6.7.1 Registro (asientos) de adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos

| Adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos | | | |
|---|---------------------------------------|--|---|
| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
| 1.2.5.01.11.01 | Activos biológicos-Pollos de engorde | | Adquisición de pollos de engorde |
| 1.2.5.01.11.02 | Activos biológicos-Gallinas Ponedoras | | Adquisición de gallinas ponedoras |
| 1.2.5.01.11.03 | Activos biológicos-Cerdos | | Adquisición de Cerdos |
| 1.1.1.01.01. | | Caja | Pago al contado de activos biológicos |
| 2.1.1.01.02.03 | | Deudas comerciales por adquisición de activos biológicos (c/p) | Cuenta por pagar-Adquisición activos biológicos |

Tabla 18. Adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.7.2 Registro (asientos) de las revaluaciones de activos biológicos avícolas y porcinos

| Aumento por revaluación de activos biológicos avícolas y porcinos | | | |
|--|------------------------|---------------------------------------|--|
| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
| 1.2.5.01.11.01 | Pollos de engorde | | Aumento por revaluación pollos de engorde |
| 1.2.5.01.11.02 | Gallinas ponedoras | | Aumento por revaluación gallinas ponedoras |
| 1.2.5.01.11.03 | Cerdos | | Aumento por revaluación cerdos |
| 1.2.5.01.11.01.2 | | Revaluación Pollos de engorde | Revaluación activos biológico pollos de engorde |
| 1.2.5.01.11.01.3 | | Revaluación Pollos gallinas ponedoras | Revaluación activos biológico gallinas ponedoras |
| 1.2.5.01.11.01.4 | | Revaluación cerdos | Revaluación activos biológico cerdos |

Tabla 19. Aumento por revaluación de activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

| Disminución por revaluación de activos biológicos avícolas y porcinos | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|--|
| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
| 1.2.5.01.11.01.2 | Revaluación Pollos de engorde | | Revaluación activos biológico pollos de engorde |
| 1.2.5.01.11.01.3 | Revaluación gallinas ponedoras | | Revaluación activos biológico gallinas ponedoras |
| 1.2.5.01.11.01.4 | Revaluación cerdos | | Revaluación activos biológico cerdos |
| 1.2.5.01.11.01 | | Pollos de engorde | Disminución por revaluación pollos de engorde |
| 1.2.5.01.11.02 | | Gallinas ponedoras | Disminución por revaluación gallinas ponedoras |
| 1.2.5.01.11.03 | | Cerdos | Disminución por revaluación cerdos |

Tabla 20. Disminución por revaluación de activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.7.3 Registro (asientos) de ingresos por venta de activos biológicos avícolas y porcinos

| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
|------------------|---------------------------------|---|--|
| 1.1.1.01.01. | Caja | | Venta al contado de activos biológicos |
| 1.1.3.03.01. | Ventas de bienes a cobrar (c/c) | | Venta al crédito de activos biológicos |
| 4.4.5.03.00.00.1 | | Resultados positivos por venta de activos biológicos-Pollos de engorde | Venta de pollos de engorde |
| 4.4.5.03.00.00.2 | | Resultados positivos por venta de activos biológicos-Gallinas ponedoras | Venta de gallinas ponedoras |
| 4.4.5.03.00.00.3 | | Resultados positivos por venta de activos biológicos-Cerdos ponedoras | Venta de cerdos |

Tabla 21. Registro de ingresos por venta de activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.7.4 Registro (asientos) de gastos por Materiales y Suministros Consumidos

| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
|----------------|---|---|--|
| 5.1.3.01 | Productos veterinarios | | Compra Materiales y Suministros veterinarios |
| 5.1.3.02 | Alimentos y productos agropecuarios | | Compra Materiales y Suministros veterinarios |
| 5.1.3.03 | Alimentos para animales | | Compra Materiales y Suministros veterinarios |
| 5.1.3.04 | Otros alimentos y productos agropecuarios | | Compra Materiales y Suministros veterinarios |
| 1.1.1.01.01. | | Caja | Compra de contado |
| 2.1.1.01.01.01 | | Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros de consumo | Cuenta por pagar |

Tabla 22. Registro de gastos por Materiales y Suministros Consumidos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.7.5 Registro (asientos) de gastos por depreciación de los activos biológicos avícolas y porcinos

| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
|----------------|--|---|--|
| 5.1.4.01.03.1 | Depreciación de activos biológicos- Pollos de engorde | | Depreciación pollos de engorde |
| 5.1.4.01.03.2 | Depreciación de activos biológicos- Gallinas ponedoras | | Depreciación pollos gallinas ponedoras |
| 5.1.4.01.03.3 | Depreciación de activos biológicos- Cerdos | | Depreciación cerdos |
| 1.2.5.01.11.01 | | Depreciación Acumulada Pollos de engorde | Depreciación pollos de engorde |
| 1.2.5.01.11.02 | | Depreciación Acumulada Gallinas ponedoras | Depreciación pollos gallinas ponedoras |
| 1.2.5.01.11.03 | | Depreciación Acumulada Cerdos | Depreciación cerdos |

Tabla 23. Registro de gastos por depreciación de los activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.7.6 Registro (asientos) de gastos por pérdida o deterioro de los activos

biológicos avícolas y porcinos

| Cuenta | Cuenta debitada | Cuenta acreditada | Concepto |
|----------------|--|------------------------------|---|
| 5.1.5.01.03.1 | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos-Pollos de engorde | | Pérdida o deterioro de activos biológicos pollos de engorde. |
| 5.1.5.01.03.2 | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos-Gallinas ponedoras | | Pérdida o deterioro de activos biológicos gallinas ponedoras. |
| 5.1.5.01.03.3 | Pérdida por deterioro y desvalorización de activos biológicos-Cerdos | | Pérdida o deterioro de activos cerdos. |
| 1.2.5.01.11.01 | | Deterioro Pollos de engorde | Pérdida o deterioro de activos biológicos pollos de engorde. |
| 1.2.5.01.11.02 | | Deterioro Gallinas ponedoras | Pérdida o deterioro de activos biológicos gallinas ponedoras. |
| 1.2.5.01.11.03 | | Deterioro Cerdos | Pérdida o deterioro de activos cerdos. |

Tabla 24. Registro de gastos por pérdida o deterioro de los activos biológicos avícolas y porcinos

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Ministerio de Hacienda, 2018

6.8 PROPUESTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AVÍCOLAS Y PORCINOS

Para el adecuado manejo de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la finca Experimental Santa Lucía, que garantice un uso razonable, eficaz y eficiente de los recursos estáteles invertidos en ellos y que también salvaguarde los activos biológicos, se hace la propuesta de un Manual de Procedimientos de Control Interno.

6.8.1 Instrucciones de uso del Manual de Procedimientos de Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía

- El manual debe ser conocido y usado por todos los funcionarios de la Finca Experimental Santa Lucía de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional.
- El manual debe ser de fácil acceso y entendimiento para todo el personal de la Finca Experimental Santa Lucía.
- El jerarca y sus subordinados deberán velar por el cumplimiento de las normas implícitas dentro del manual, documentar y comunicar de inmediato toda desviación a los lineamientos establecidos y tomar las medidas pertinentes cuando se amerite.

- Se tomaran las medidas administrativas y otras que correspondan sobre todo funcionario sin excepción alguna, que incumpla las medidas establecidas dentro del Manual de Procedimientos de Control Interno que exponga, violente y altere la integridad de los activos biológicos avícolas y porcinos así como que entorpezca los planes y objetivos de la entidad.
- El Manual de Procedimientos de Control Interno debe ser evaluado periódicamente según se acuerde, con la finalidad de mantenerlo actualizado y adecuarlo a las necesidades del momento, función que debe ser realizado solo por funcionarios competentes en el área.

6.8.2 Objetivo general

Establecer una guía que permita mejorar la gestión y el control interno de la actividad agrícola relacionada con los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía a partir del primer semestre de 2019.

6.8.3 Objetivos específicos

- Lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos para cumplir con los planes y objetivos estipulados.
- Revelar información suficiente y confiable relacionada a la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos.
- Cumplir con la normativa de la entidad y las demás normas que competan para la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos.

6.8.4 Alcance

Aplica a todos los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía a partir del I Semestre de 2019.

6.8.5 Componentes a Controlar

Los componentes sobre los cuales se realizarán los procedimientos de control interno son:

- Adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos.
- Adquisición de insumos (alimentos) y productos veterinarios para la manutención de los activos biológicos.
- Administración de activos biológicos avícolas y porcinos.
- Venta de activos biológicos avícolas y porcinos.

6.8.6 Responsables del Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos

El responsable principal del manejo, control y administración de los activos biológicos avícolas y porcinos de la Finca Experimental Santa Lucía es la administración misma como tal, encabezada por el Administrador de la finca y los responsables académicos en la figura del Subdirector de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional, a la cual pertenece la finca, los cuales deben de establecer las políticas de control, el cumplimiento y el seguimiento de estas a fin de realizar un uso razonable de los recursos que garantice mitigar los riesgos producto de las pérdidas, robo, deterioro, mal uso, conservación, mantenimiento y salvaguarda de los activos.

6.8.7 Control Interno Administrativo

Las funciones y actividades de la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos serán evaluadas y controladas durante sus tres etapas mencionadas en el punto 6.8.4 Componentes del control interno y para tal efecto se realizarán las siguientes actividades:

- Toma de inventarios periódicos sorpresivos o planeados.
- Verificación de las existencias físicas en relación con los registros a nivel de compras, bajas y otros afines.
- Corroboración de las labores de mantenimiento y salvaguarda de los activos biológicos.
- Verificación de la clasificación, codificación (marcado) y ubicación de los activos biológicos
- Documentación de todos los hechos significativos subyacentes sobre el crecimiento y decrecimiento de los activos biológicos, identificando y revelando los cambios más relevantes.
- Mantenimiento de la información actualizada que permita una fácil y rápida información acerca del estado de los activos biológicos avícolas y porcinos.

6.8.8 Adquisición de activos biológicos avícolas y porcinos

- Solicitud de requerimiento de activos biológicos avícolas o porcinos por parte del administrador de la Finca Experimental Santa Lucía en el sistema SIGESPRO de la FUNDAUNA.
- Recepción de los activos biológicos avícolas y porcinos por parte de la finca y verificación del inventario físico contra lo facturado por parte de un funcionario autorizado para tal efecto.
- Firma de la factura de la recepción de los activos biológicos avícolas y porcinos cuando se halla corroborado lo adquirido y dado por satisfecho por el funcionario autorizado para ello.
- Archivo de una copia de la factura de compra de los activos biológicos.
- Traslado de los activos biológicos avícolas y porcinos a las instalaciones dispuestas para ello.
- Marcaje (placa o anillo) de los activos biológicos avícolas y porcinos para su respectiva identificación.
- Documentación por medio de tarjetas kardex tanto a nivel físico como de sistema de la adquisición de los activos.

6.8.9 Adquisición de insumos y productos veterinarios para la manutención de los activos biológicos avícolas y porcinos

- Solicitud de requerimiento de los insumos (alimentos) o productos veterinarios por parte del administrador de la Finca Experimental Santa Lucía en el sistema SIGESPRO de la FUNDAUNA.
- Compra de los insumos (alimentos) o productos veterinarios por medio de la caja chica de la finca.
- Recepción de los insumos (alimentos) o productos veterinarios y verificación del inventario físico contra lo facturado por parte de un funcionario autorizado para tal efecto.
- Firma de la factura de la recepción de los insumos (alimentos) o productos veterinarios cuando se halla corroborado lo adquirido y dado por satisfecho por el funcionario autorizado para ello.
- Archivo de una copia de la factura de compra de los activos biológicos ya sea por medio de la requisición en el sistema SIGESPRO o para la liquidación de la caja chica.
- Traslado de los insumos al lugar destinado para el almacenamiento y salvaguarda de ellos.

6.8.10 Administración de los activos biológicos avícolas y porcinos

- Control y documentación en tarjetas Kardex de los cambios cualitativos y cuantitativos de los activos biológicos avícolas y porcinos.
- Documentación de todos los hechos de importancia relativa que causen desvíos a los planes y objetivos establecidos sobre la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos de la finca.
- Control de salida de insumos (alimentos) y productos veterinarios por medio Hojas de salida o consumo de insumos y productos veterinarios.
- Documentación de los cambios a nivel de inventario por bajas (muertes) de los activos biológicos.
- Verificación de la salud de los activos biológicos por medio de un Veterinario.
- Control de la limpieza, el nivel de humedad, la iluminación y el estado físico en general de las instalaciones periódicamente.
- Capacitación periódica de los funcionarios de la finca sobre los controles y las normas establecidas en la administración de los activos biológicos avícolas y porcinos.

6.8.11 Venta de activos biológicos avícolas y porcinos

- Control de la salida por venta de activos biológicos avícolas y porcinos por medio de “Hojas de salidas por venta” tanto físico como a nivel de sistema.
- Emisión de facturas mediante el módulo de Factura Electrónica de la FUNDAUNA por venta de activos biológicos avícolas y porcinos, las cuales deben de tener estar autorizadas por el Ministerio de Hacienda.
- Archivo y custodia de toda documentación por venta de archivos.
- Desprendimiento y salvaguarda de las marcas (placas o anillos) de los activos biológicos avícolas y porcinos.
- Documentación por medio de actas de la eliminación de las placas de marcaje de los activos biológicos dados de baja o vendidos.

6.8.12 Seguimiento al control interno de los activos biológicos avícolas y porcinos

- Evaluación periódica de los procedimientos de control de los activos biológicos avícolas y porcinos de la Finca Experimental Santa Lucía.
- Determinación de las mejoras y los cambios relevantes por realizar en el Manual de Procedimientos de Control Interno de los activos biológicos avícolas y porcinos de la finca.
- Implementación de los cambios y mejoras en los procedimientos de control interno de los activos biológicos avícolas y porcinos de la finca.

BIBLIOGRAFÍA

Bravo, J. (2016). *La Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) como herramienta para el Proceso de Armonización Contable en la Municipalidad Provincial de Huaraz, periodo 2015*. (Tesis Inédita de Licenciatura). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Perú.

Burgos, H. (s.f.) *Normas Internacionales de Contabilidad* [Archivo PDF] 6570. Recuperado de: <file:///C:/Users/carnet/Downloads/Dialnet>

Castillo, J; De León, A y González, N. (2015). *Evaluación, Medición y Reconocimiento de los Activos Biológicos del Sector Cafetalero*. (Tesis Inédita de Licenciatura). Universidad de El Salvador, El Salvador.

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (2015). *Circular N° 08-2006- Recomendación sobre el uso de NIC Sector Público*. Recuperada de: <http://www.ccpa.or.cr/circular-n-08-2006/>

Contraloría General de la República. (2018). *División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Secretaría Técnica*. Recuperado de: <https://www.cgr.go.cr/>

Contraloría General de la República. (2018). *Normativa de Interés/Documentos*. Recuperado de: <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/normativa/normativa.html>

IFAC. (2016). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público*, Edición 2016. Recuperado de: <https://www.ifac.org/publications-resources/manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-p-bli-3>

INEC. (2017). *Generalidades del Sistema de Control Interno*. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/cigeneralcontrolupi2017.pdf>

Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA). (2018). Recuperado de: <https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web/>

González, L., Guerra, G. y Ocampo, A. (2018). *Manual: Normas A.P.A: Citas y referencias bibliográficas*. Ed.1-18. Costa Rica.

Hernández Sanpieri, R., Fernández, C y Batista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6 ed. México: Mc Graw Hill.

Herrera, N. (2014). *Tratamiento contable de los activos biológicos y aplicación NIC 41*. Ensayo de grado para obtener el título de Contador Público. Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

Junta de Normas Internacionales, IASCF, (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura*.

FUNDAUNA, (2018). *Convenio específico de cooperación entre la UNA y la FUNDAUNA*. Recuperado de:

<https://www.fundauna.una.ac.cr/ssl/web/docs/ConvenioUnaFundauna.pdf>

Lobo, J y Bedoya, I. (2013). *Medición y Valoración de los Activos bajo IFRS*. 3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo, realizado en Cartagena de Indias, Colombia del 8 al 10 de agosto de 2013.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *NICSP 27-Agricultura*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nor_co/nicsp/NICSP27_2013.pdf

Ministerio de Hacienda. (2010). *Calidad de la Información Financiera*. Recuperado de: http://www.hacienda.go.cr/docs/5541462e5d075_GuiaImplementacion2010.pdf

Ministerio de Hacienda. (s.f.). *COSTA RICA: Plan de Cuentas Contable para el Sector Gobierno General -Versión- 4*. Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/588f561569bc0_CRPlandeCuentasNICSPVersionN%204.xls

Ministerio de Hacienda, (2018). *Dirección General de Contabilidad Nacional*. Recuperado de: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/138-direccion-general-de-contabilidad-nacional>

Ministerio de Hacienda. (2018). *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*. Recuperado de: https://www.hacienda.go.cr/docs/55413a3288d6f_Ley%20N8131.pdf

Ministerio de Hacienda. (2013). *Metodología de Implementación de las NICPS*. Recuperado de: http://www.hacienda.go.cr/docs/5541427848b3d_Manual%20de%20Metodologia.pdf

Ministerio de Hacienda, (2018). *NICSP CR*. Recuperado de: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>

Ministerio de Hacienda. (2018). *Normativa Contabilidad Nacional*. Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional>

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP), (2015). *Las NICSP en su bolsillo*. Ed. 2015.

Procuraduría General de la República. (2018). *Ley General Administración Pública*. Recuperado de: https://www.pgr.go.cr/transparencia/control-interno/compendio-de-normativa/ley_general_administracion_publica/

Rincón, A. (2017). *Sistema Contable de los Activos Biológicos y Aplicación de la NIC 41*. (Tesis Inédita de Licenciatura). Universidad Militar de Nueva Granada, Colombia.

Rojas, T. (2015). *Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Contabilidad del Régimen No Contributivo de Pensiones*. (Tesis Inédita de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, Heredia, Costa Rica.

Sistema Costarricense de Información Jurídica, (2018). *Ley de Funciones*.

Recuperado de:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2683&nValor3=2848&strTipM=TC

ANEXOS

Anexo No.1. Carta de autorización**FUNDAUNA-D-0242-2018**

27 de junio, 2018

Sr. Mauricio Calderón Bermúdez
Estudiante de Contaduría Pública
Universidad Hispanoamericana
Sede Heredia

Estimado señor,

En atención a lo solicitado presentada ante la FUNDAUNA, para realizar una tesis sobre el "Tratamiento contable de los activos biológicos por parte del sector público de Costa Rica", según lo utilizado y cotejado con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad NICSP-27. En ese sentido se le comunica que se avala dicha solicitud.

Por lo anterior coordinar con esta instancia los insumos que se requieran para realizar dicho análisis. Asimismo ante cualquier consulta quedo a su disposición a los correos electrónicos: marjorie.leon.gomez@una.cr o francine.vindas.vega@una.cr, o a los números de teléfonos 2263-7444 ext. 116 o ext. 121.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marjorie León Gómez", is written over a circular blue stamp that contains the FUNDAUNA logo.

Mag. Marjorie León Gómez
Delegada Ejecutiva
FUNDAUNA



Anexo No.2. Instrumento de entrevista #1**Entrevista aplicada a cinco funcionarios de la FUNDAUNA sobre el Tratamiento Contable aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía.**

1. ¿Cuántos funcionarios participan en la elaboración de la contabilidad en la ARES?
2. ¿Qué estudios poseen los funcionarios relacionados con la contabilidad de las ARES en la FUNDAUNA?
3. ¿Desde cuándo ocupan el puesto?
4. Describa ampliamente las funciones que realiza
5. ¿Qué marco contable se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables?
6. ¿Tiene conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)? Comente:
7. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP) y su implementación?
8. ¿Conoce si las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) deben ser implementadas por parte de la FUNDAUNA? Comente:
9. ¿Se encuentra la FUNDAUNA en proceso de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)? Comente:
10. ¿Tiene conocimiento sobre la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 27-Agricultura), su objetivo y su alcance?
11. ¿Conoce los siguientes términos?

- a. Actividad Agrícola
- b. Producto Agrícola
- c. Activo Biológica
- d. Transformación Biológica
- e. Costos de Venta
- f. Grupo de Activos Biológicos
- g. Cosecha o recolección
- h. Capacidad de Cambio
- i. Gestión del Cambio
- j. Medición del Cambio
- k. Crecimiento
- l. Decrecimiento
- m. Base de acumulación o devengo
- n. Valor razonable
- o. Mercado activo

12. ¿Cómo se registran, presentan y revelan contablemente los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por la FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía? Explique.
13. ¿Cómo se registran, presentan y revelan contablemente todos los insumos utilizados para la manutención de los activos biológicos avícolas y porcinos administrados por FUNDAUNA en la Finca Experimental Santa Lucía? Explique:
14. ¿Tiene conocimiento de cómo según la NICSP 27-Agricultura deben ser medidos y reconocidos los activos biológicos? Comente:

15. ¿Conoce cuál es el tratamiento contable de las ganancias y pérdidas surgidas durante la administración de los activos biológicos según la NICSP 27-Agricultura?
16. ¿Tiene conocimiento de cómo proceder según la NICSP 27-Agricultura cuando no se pueden medir de forma fiable los activos biológicos? Comente:
17. ¿Tiene conocimiento de que información se debe de revelar según lo establecido por la NICSP 27-Agricultura?
18. ¿Indique cómo es el proceso de consolidación de los activos biológicos de las ARES con la contabilidad de la FUNDAUNA y con la Contabilidad Nacional tal como lo establece la Contraloría General de la Republica?

Anexo No.3. Instrumento de entrevista #2**Entrevista aplicada a cuatro funcionarios de la Finca Experimental Santa Lucía sobre el Control Interno aplicado a los activos biológicos avícolas y porcinos administrados en la Finca Experimental Santa Lucía.**

1. ¿Cuentan con un Sistema de Control Interno avalado por la Contraloría General de la República? Sí () No () Comente:
2. ¿Conoce la Ley de Control interno Ley 8292 su aplicación e implementación? Sí () No () Comente:
3. ¿Puede identificar de la siguiente lista cuales son los cinco componentes del Control Interno? Sí () NO () Comente:
 - Ambiente Interno ()
 - Establecimiento de objetivos ()
 - Identificación de eventos ()
 - Evaluación de riesgos ()
 - Respuesta al riesgo ()
 - Actividades de control ()
 - Información y comunicación ()
 - Monitoreo ()
4. ¿Apoyan el jerarca y los subordinados constantemente el Control Interno? Sí () No () Comente:
5. ¿Los funcionarios demuestran su compromiso con el diseño de Control Interno, la implantación y la evaluación del sistema con miras a realizar los cambios adecuados en caso necesario? Sí () No () Comente:

6. -¿Las regulaciones para el adecuado funcionamiento del Control Interno respecto de los activos biológicos avícolas y porcinos, mantenidos en la Finca Experimental Santa Lucía, son evaluadas de forma constante, dadas a conocer y corroborado su entendimiento por los miembros de la entidad?
Comente:
7. ¿Es concebida la ética como un atributo fundamental para el buen desarrollo del Control Interno? Sí (x) No () Comente:
8. ¿Existen medidas formales establecidas como la misión, visión, los valores y un código de ética para asegurar un correcto comportamiento en la gestión institucional? Indique cuáles:
Sí () No () Comente:
9. ¿Tienen conocimiento los funcionarios de la entidad sobre todos los elementos relacionados con la ética institucional, producto de una adecuada comunicación por parte de los jefes? Sí () No() Comente:
10. ¿Poseen los funcionarios de la entidad los requisitos y las competencias de acorde con sus puestos y las responsabilidades que conllevan sus funciones y actividades? Sí () No () Comente:
11. ¿Se procede de forma regular con la motivación, capacitación, actualización y formación continua de los funcionarios en función de sus puestos y responsabilidades? Sí () No () Comente:
12. ¿Existe una adecuada Estructura Orgánica a nivel institucional que contemple medidas adecuadas de control relacionadas con la autoridad y la responsabilidad de las funciones de los funcionarios? Sí () No() Comente:

13. ¿Se evalúa constantemente la estructura orgánica a fin de corroborar su efectividad, realizar las mejoras a fin de combatir los riesgos asociados a la gestión? Sí () No () Comente:
14. ¿Existe para la valoración institucional del riesgo debidamente aprobadas por el jerarca, comunicados y aplicados por todos los funcionarios? Caso contrario comente:
- Un Marco Orientador ()
 - Políticas de valoración del riesgo ()
 - La estrategia del sistema específico de Valoración del Riesgo ()
 - Normativa Interna ()
15. ¿Existe una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la cual podrá ser de tipo manual, a nivel informático o una combinación de ellos? Sí () No () Comente:
16. ¿Se ejecutan actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión por áreas, sectores, actividades o tareas del riesgo de acuerdo con la naturaleza de la entidad? Sí () No () Comente:
17. ¿Se ejecutan actividades permanentes relacionadas con el registro y la sistematización de la información asociada con los riesgos, así como la preparación, distribución y actualización de la información sobre riesgos? Sí () No () Comente:
18. ¿Contemplan las actividades de control las siguientes características? Caso contrario comente:

Integración a la gestión ()

Respuesta al riesgo ()

Contribución al logro de los objetivos a un costo razonable ()

Viabilidad ()

Documentación en manuales de procedimientos, descripciones de puestos u otros documentos similares ()

Divulgación entre los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos ()

19.-¿Cubren las Actividades de Control todos los ámbitos de la gestión organizacional y contribuyen al logro de los objetivo del Sistema de Control Interno? Sí () No () Comente:

20. ¿Las autoridades competentes de la entidad aprobaron los requisitos de las actividades de control para su documentación y comunicación?
Sí () No () Comente

21. ¿Están integradas las actividades de control a los procesos de la entidad de tal forma que se constituyan como parte de la cultura organizacional? Sí ()
No () Comente:

22. ¿Aseguran los Sistemas de Información de forma razonable sobre el entorno de la entidad, su desempeño y la comunicación? Caso contrario comente:

- La recopilación de la información ()
- El procesamiento de la información ()
- El mantenimiento de la información ()

23. -¿Los Sistemas de información responden a las necesidades de los usuarios y les genera confiabilidad, oportunidad fundamentada en los siguientes puntos?

Caso contrario comente:

- La recopilación de la información ()
- El procesamiento de la información ()
- La generación de la información ()

24. -¿Se comunica la información a las instancias pertinentes, en forma y tiempo propicios, con un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo, utilizando canales y medios que garanticen razonablemente su oportunidad y seguridad?

Sí () No (x) Comente:

25. ¿Los controles utilizados para el reconocimiento inicial y posterior clasificación y revelación de los activos biológicos garantizan razonablemente los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- La calidad de la información ()
- La comunicación de la información ()
- La confidencialidad de la información ()
- La seguridad de la información ()
- Una clara asignación de las responsabilidades y administración de acceso a la información y datos sensibles ()

26. ¿Cuáles son los controles que se mantienen por parte de la entidad para asegurar que los activos biológicos avícolas y porcinos de la Finca Santa Lucía, se custodien, registran, presentan y revelan, según la NICSP 27- Agricultura? Comente:

27. ¿Asume el jerarca de la entidad el liderazgo para el seguimiento del Sistema de Control Interno y comparte las responsabilidades con los subordinados?

Sí () No () Comente:

28. ¿Observa el seguimiento del Control Interno un proceso estructurado y oficializado mediante las disposiciones administrativas pertinentes relacionadas con los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- El alcance ()
- La periodicidad ()
- Las responsabilidades ()
- Los mecanismos ()
- Las herramientas correspondientes ()

29. ¿Abarca el seguimiento del Control Interno en relación con el accionar de la entidad los siguientes puntos? Caso contrario comente:

- La suficiencia ()
- La validez del sistema ()
- Su contribución al desempeño de la entidad ()
- El logro de los objetivos ()
- La integración y establecimiento de los componentes funcionales ()

30. ¿Se determinan las mejoras al Sistema de Control Interno como resultado del seguimiento y se calendarizan mediante un plan de implementación y a su vez será objeto de verificación conforme a lo planeado y medidas adoptadas?

Sí () No () Comente:

Anexo No.4. Fotografías varias de la Finca Experimental Santa Lucía











